



SEGEPLAN

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL **PLAN OPERATIVO MULTIANUAL (POM)** **Y PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)** **MUNICIPAL**

Diferendo
Territorial
Insular y
Marítimo
pendiente
de resolver

2026

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
-SEGEPLAN-
9ª. Calle, 10-44 zona 1, Guatemala, Centro América
PBX: 2504-4444
www.segeplan.gob.gt

Coordinación proceso editorial:

Secretario SEGEPLAN:
Carlos Antonio Mendoza Alvarado
Subsecretario De Planificación y Programación para el Desarrollo:
Ervin Fidel Us Álvarez
Directora de Programación Sectorial y Territorial:
Florentina Puac Puac

Se permite la reproducción total o parcial de este documento, siempre que no se alteren los contenidos ni los créditos de autoría y edición.

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-

Conducción General

Carlos Antonio Mendoza Alvarádo
Secretario De Planificación y Programación de la Presidencia

Ervin Fidel Us Álvarez
Subsecretario De Planificación y Programación para el Desarrollo

Equipo Coordinador Técnico

Florentina Puac Puac
Directora de Programación Sectorial y Territorial

Frendy Emilio Palma Orellana
Subdirector de Programación Sectorial y Territorial

Equipo Técnico

Deyvi Ariel Lorenzana Arteaga
Ismael Cuy Mátzar
Pablo Antonio Lara Sánchez
Roberto Medardo Moscoso
Especialistas en Programación Sectorial y Territorial

Equipo Revisor

Especialistas de la Dirección de Programación Sectorial y Territorial
Especialistas en Planificación y Ordenamiento Territorial de las delegaciones departamentales de SEGEPLAN, de Alta Verapaz, Baja Verapaz, Escuintla, Quetzaltenango, Suchitepéquez, San Marcos.

Equipo de apoyo

Dirección de comunicación Social
Sergio Contreras

INDICE GENERAL

1	Marco Legal.....	12
1.1	Base legal de la planificación municipal	12
1.2	Rol rector de SEGEPLAN en materia de Planificación Operativa	13
2	La planificación para el desarrollo	14
2.1	Gestión por Resultados (GpR)	14
2.2	Desarrollo territorial.....	15
2.3	Vinculación con el Marco Estratégico de País.....	15
2.4	El Sistema Nacional de Planificación.....	15
2.5	La planificación operativa	17
2.6	Organización de la planificación.....	16
2.7	Vinculación entre instrumentos	18
3	¿Qué es un producto?	20
3.1	La producción municipal	20
3.2	Competencias propias.....	21
3.3	Competencias delegadas.....	22
3.4	Identificación de los Productos municipales	24
3.5	Construcción de las intervenciones.....	26
3.5.1	¿Qué es una intervención?.....	26
3.5.2	¿Cómo construir una intervención?	26
3.6	Intervenciones que generan capital fijo	27
3.7	Intervenciones que no generan capital fijo.....	29
4	Uso y aplicación del catálogo estandarizado de productos municipales	31
4.1	Criterios para seleccionar el producto municipal.....	32
4.2	Programación de intervenciones.....	34
4.3	Incorporación de la intervención dentro del POM y POA y su vinculación con el Producto seleccionado.	36

5	Construcción de indicadores de producto de competencia propia	39
5.1	Construcción de indicadores de producto	39
5.1.1	¿Por qué medir?	39
5.1.2	Propósito de la medición y seguimiento.....	40
5.1.3	Relación entre producto, meta e indicador.	40
5.1.4	Indicador.....	41
5.1.5	Componentes del indicador.	42
6	Estructura y contenido documento POM y POA.....	46
6.1	Estructura del documento del Plan Operativo Multianual (POM)	46
6.2	Desarrollo de la introducción.....	48
6.3	Descriptivo de la priorización de intervenciones y su vinculación al marco estratégico institucional y nacional.....	50
6.4	Contenido técnico del POM: productos municipales.....	51
6.5	Contenido técnico del POM: intervenciones programadas.....	53
6.6	Estimación de la disponibilidad financiera	55
6.7	Programación multianual de productos e intervenciones (POM)	59
6.8	Programación anual de productos e intervenciones (POA)	62
6.9	Ficha de indicadores	65

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1.	Articulación del Sistema Nacional de Planificación (SNP)	16
Figura 2.	Ilustración de la planificación Operativa.....	17
Figura 3.	Articulación de la Planificación para el Desarrollo.....	19
Figura 4.	Diagramación del proceso de bienes y servicios municipales	25
Figura 5.	¿Cómo construir una intervención?	27
Figura 6.	Proceso para definir bienes y servicios.....	30
Figura 7.	Esquema del catálogo estandarizado de productos municipales.....	32
Figura 8.	Diagrama de programación de intervenciones municipales.....	38
Figura 9.	Utilidad de los indicadores.....	40
Figura 10.	Estructura para la formulación de la introducción.....	49
Figura 11.	Diagrama de vinculación POM y POA.....	51
Figura 12.	Correspondencia entre la disponibilidad financiera, POM y POA	62

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.	Ejemplos de competencia propia	22
Tabla 2.	Ejemplo de competencia delegada.....	23
Tabla 3.	Criterios para la programación de competencias propias y competencias delegadas en el POM y POA	24
Tabla 4.	Intervenciones que generan capital fijo	28
Tabla 5.	Ejemplo de intervención que genera capital fijo.....	28
Tabla 6.	Ejemplo de Intervención que no genera capital fijo	28
Tabla 7.	Formulación de intervenciones que generan capital fijo que cumplen con la metodología	29
Tabla 8.	Formulación de intervenciones que no generan capital fijo, que cumplen con la metodología	30
Tabla 9.	Identificación de un producto de competencia propia	33
Tabla 10.	Identificación de un producto de competencia delegada.....	33
Tabla 11.	Ejemplo de priorización de necesidades por el COMUDE.....	35
Tabla 12.	Ejemplo de nombres de intervenciones.....	36
Tabla 13.	Nombre completo de la intervención	36
Tabla 14.	Ejemplo de asignación de metas físicas y financieras a productos e intervenciones.....	37
Tabla 15.	Ejemplos de productos de competencia propia.....	41
Tabla 16.	Ejemplos de metas en la entrega de bienes y servicios.....	41
Tabla 17.	Seguimiento del indicador	42
Tabla 18.	Diferencia entre meta e indicador	42
Tabla 19.	Componentes del indicador.....	43
Tabla 20.	Elementos de la línea base	44
Tabla 21.	Ejemplo de línea base	44
Tabla 22.	Ejemplos de medios de verificación	45
Tabla 23.	Ejemplo de identificación del responsable	45
Tabla 24.	Estructura del documento del Plan Operativo Multianual (POM) y Anual (POA)	47

Tabla 25. Ejemplos de intervenciones que contribuyen a reducir las brechas.....	52
Tabla 26. Disponibilidad financiera para el Plan Operativo Anual.....	58
Tabla 27. Ejemplo de POM.....	61
Tabla 28. Ejemplo de programación anual.....	64
Tabla 29. Ejemplo de ficha de indicadores.....	65
Tabla 30. Ejemplo de programación.....	68
Tabla 31. Ejemplo de registro de resultado.....	68

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CGC	Contraloría General de Cuentas
CONADUR	Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural
COREDUR	Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural
CODEDE	Consejo Departamental de Desarrollo Urbano y Rural
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Rural
DAAFIM	Dirección de Asistencia a la Administración Financiera Municipal
GpR	Gestión por Resultados
MED	Metas estratégicas de desarrollo
MINEDUC	Ministerio de Educación
MINFIN	Ministerio de Finanzas Públicas
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
PDM	Plan de Desarrollo Municipal
PDM-OT	Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial
PEI	Plan Estratégico Institucional
PGG	Política General de Gobierno
PND	Prioridades Nacionales de Desarrollo
POA	Plan Operativo Anual

POM	Plan Operativo Multianual
RE	Resultado Estratégico
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
SIPLAN GL	Sistema de Planes de Gobiernos Locales
SMART	Específico, Medible, Alcanzable, Relevante y Temporal
SNP	Sistema Nacional de Planificación
SNIP	Sistema Nacional de Inversión Pública



PRESENTACIÓN

La planificación constituye una función esencial de los gobiernos municipales para orientar la gestión pública hacia el desarrollo sostenible del territorio y la atención de las necesidades de la población. A través de sus competencias propias y delegadas, las municipalidades generan valor público mediante la prestación de bienes y servicios que contribuyen al bienestar de la población, al cierre de brechas de desarrollo y al fortalecimiento de la gobernanza local.

En este contexto, el Plan Operativo Multianual (POM) y el Plan Operativo Anual (POA) constituyen los instrumentos que permiten programar la producción institucional mediante la definición de productos, intervenciones, metas físicas y financieras, indicadores y responsables, asegurando su vinculación con el presupuesto municipal y el marco estratégico de país, para dar cumplimiento a la Metodología de Gestión por Resultados (GpR).

La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), como ente rector del Sistema Nacional de Planificación, presenta la Guía para la Elaboración del Plan Operativo Multianual (POM) y Plan Operativo Anual (POA) para Municipalidades, con el propósito de orientarlas en la formulación de estos instrumentos, mediante una metodología práctica que facilite la programación de su producción institucional, fortalezca la vinculación entre la planificación y el presupuesto, y contribuya a que los recursos públicos se traduzcan en bienes y servicios que respondan a las necesidades y prioridades del territorio.

La guía está dirigida a las Direcciones Municipales de Planificación, dependencias responsables de la planificación, autoridades municipales y demás servidores públicos que participan en la programación, ejecución, seguimiento y evaluación de la gestión municipal. Asimismo, constituye un instrumento de apoyo para las Delegaciones Departamentales de SEGEPLAN durante los procesos de asistencia técnica y acompañamiento a las municipalidades.

Su contenido desarrolla, de forma consecutiva y práctica, el proceso para elaborar el POM y el POA, desde la comprensión del marco conceptual y normativo de la planificación municipal, hasta la programación de la producción institucional, la construcción de indicadores, la verificación de la calidad técnica de la planificación y el registro de la información en los sistemas institucionales. Cada capítulo integra procedimientos, criterios técnicos y ejemplos que facilitan la aplicación de la metodología y fortalecen la capacidad de las municipalidades para planificar con mayor consistencia, coherencia y orientación a resultados.

CAPÍTULO

1 MARCO LEGAL

1.1 Base legal de la planificación municipal

El proceso de formulación del POM y POA se sustenta en un marco legal y normativo vigente que establece las disposiciones aplicables a la planificación y gestión municipal. A continuación, se describen las principales leyes y artículos relacionados.

- Constitución Política de la República en sus artículos 134 literales a), b) y c); 237; 253; 255 y 257.
- Código Municipal Decreto No. 12-2002 en sus artículos 17 literal g), 35 literal c), 53 literal d), 67, 68, 69, 70, 95, 96 literal d), 129, 131, 135, 142 y 144
- Decreto 11-2002 Ley del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y Acuerdo Gubernativo 461-2002 Reglamento de la Ley del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural en sus artículos 10, 12, 31, 36, inciso e); 44, inciso b), c), d); 45, inciso d), h) i); y 59.
- Ley Orgánica del Presupuesto Decreto No. 101-97 y Acuerdo gubernativo No. 540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica del presupuesto en sus artículos 1, 2 literales b) y f); 3, 4 inciso c); 11 inciso e) y h); 15, 16, 19, 23, 24, 28, 31, 36, 38, 47, 54 incisos a) y c); 5, 75 y 76.
- Acuerdo No. A -37- 06 de CGC Artículo 2. Entrega final de instrumentos a delegaciones SEGEPLAN y MINFIN, Artículo 2. Plazos, períodos y contenido de la información.

1.2 Rol rector de SEGEPLAN en materia de Planificación Operativa

El Reglamento Orgánico Interno de la SEGEPLAN, establece que la planificación operativa multianual y anual constituye un componente fundamental del Sistema Nacional de Planificación, orientado a implementar las prioridades nacionales de desarrollo, el Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, la Política General de Gobierno y los instrumentos de planificación institucional y territorial.

Para ello, SEGEPLAN ejerce la rectoría técnica mediante la emisión de lineamientos, metodologías, herramientas y criterios que orientan la formulación, articulación, seguimiento y evaluación de los instrumentos de planificación y programación de las instituciones públicas, gobiernos locales y Consejos de Desarrollo.

Promueve la vinculación entre la planificación y el presupuesto, asegurando la coherencia entre las prioridades de desarrollo, los resultados esperados, las metas institucionales y la asignación de recursos. De igual manera, establece mecanismos para coordinar la programación multianual y anual, fortalecer las capacidades técnicas de los actores del Sistema Nacional de Planificación, dar seguimiento a la ejecución de los POM y POA, y evaluar su contribución al desarrollo nacional y territorial, fortaleciendo una gestión pública orientada a resultados.

CAPÍTULO

2 LA PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO

La planificación para el desarrollo, constituye un proceso estratégico mediante el cual el Estado orienta la toma de decisiones para promover el bienestar de la población y atender las prioridades nacionales desde una visión de corto, mediano y largo plazo. Este enfoque supera la planificación tradicional centrada únicamente en actividades, al incorporar procesos participativos, prospectivos y territoriales que facilitan la articulación de políticas públicas, programas, inversión y presupuesto en función de resultados orientados al desarrollo sostenible.

Este proceso se operativiza mediante el Sistema Nacional de Planificación (SNP), entendido como un proceso lógico y secuencial que articula los instrumentos de planificación y gestión pública, orientando la acción institucional hacia el cumplimiento de las Prioridades Nacionales de Desarrollo y del Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032.

La relevancia de este enfoque radica en que el POM y el POA constituyen la expresión operativa de la planificación municipal. Mediante ellos se traducen los objetivos estratégicos en productos, intervenciones, metas físicas y financieras y asignaciones presupuestarias que orientan la gestión pública hacia resultados concretos. De esta manera, los instrumentos de planificación operativa permiten vincular la planificación estratégica con la producción municipal, asegurando la coherencia entre las intervenciones con las necesidades del territorio y las prioridades nacionales establecidas en el marco del desarrollo sostenible.

2.1 Gestión por Resultados (GpR)

La Gestión por Resultados (GpR) es un enfoque de la administración pública que orienta la planificación, la asignación de recursos y la ejecución institucional hacia la obtención de resultados que

contribuyan a mejorar las condiciones de vida de la población. Este modelo establece una relación lógica entre la identificación de problemáticas, la formulación de resultados, la provisión de bienes y servicios (productos) y el seguimiento mediante indicadores que permitan medir el desempeño institucional.

2.2 Desarrollo territorial

El desarrollo territorial constituye un proceso integral que reconoce al territorio como un sistema dinámico donde interactúan factores ambientales, sociales, económicos, políticos y culturales, los cuales determinan las oportunidades y desafíos para el bienestar de la población. Desde este enfoque, la planificación del desarrollo incorpora el conocimiento de las características, potencialidades y problemáticas del territorio para definir estrategias que orienten las intervenciones de manera participativa, articulada y con una visión de corto, mediano y largo plazo.

2.3 Vinculación con el Marco Estratégico de País

¿Cómo se articula la planificación municipal?

La planificación municipal constituye uno de los componentes fundamentales del Sistema Nacional de Planificación (SNP), al permitir que las acciones de los gobiernos locales se articulen con las prioridades nacionales de desarrollo y con los instrumentos de planificación estratégica y planificación operativa.

2.4 El Sistema Nacional de Planificación

El Sistema Nacional de Planificación (SNP) es el conjunto articulado de procesos, instrumentos y actores que orientan la gestión pública hacia el logro de las prioridades nacionales de desarrollo. Bajo la rectoría de SEGEPLAN, el SNP integra los procesos de formulación de políticas públicas, planificación, programación, inversión pública, presupuesto, cooperación internacional, seguimiento y evaluación, con el propósito de asegurar la coherencia entre las acciones del Estado y los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032.

Esta articulación permite vincular la planificación estratégica, institucional, sectorial y territorial con una programación eficiente de los recursos públicos, fortaleciendo una gestión orientada a resultados y al desarrollo sostenible del país. (SEGEPLAN, 2021). El SNP promueve la coordinación entre las instituciones del Estado, los gobiernos locales, los consejos de desarrollo y demás actores involucrados en los procesos de desarrollo.

En el ámbito territorial, este sistema favorece la integración de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, planes estratégicos y planes operativos con las políticas nacionales, incorporando enfoques transversales de sostenibilidad, gestión del riesgo, adaptación al cambio climático, equidad e inclusión. De esta manera, el SNP contribuye a garantizar que la planificación, la programación y la inversión pública respondan a las necesidades y potencialidades de los territorios, impulsando un desarrollo integral y sostenible para la población guatemalteca (SEGEPLAN, 2018)

Figura 1. Articulación del Sistema Nacional de Planificación (SNP)



Fuente: Figura elaborada mediante inteligencia artificial a partir de un prompt con base de la Guía General de Planificación del Desarrollo en Guatemala, SEGEPLAN 2020.

2.5 La planificación operativa

Es el proceso mediante el cual las instituciones públicas articulan las estrategias o lineamientos que nacen desde la planificación estratégica con la planificación operativa, asegurando que las intervenciones respondan a las prioridades nacionales y a los resultados previstos. Este proceso comprende la formulación, implementación, seguimiento, evaluación y retroalimentación de los instrumentos de planificación, garantizando una gestión ordenada, coordinada y orientada a resultados.

Figura 2. Ilustración de la planificación Operativa



Fuente: Figura elaborada mediante inteligencia artificial a partir de un prompt desarrollado por el autor 2026.

2.6 Organización de la planificación

La organización de la planificación constituye la estructura mediante la cual el Sistema Nacional de Planificación (SNP) articula los distintos procesos e instrumentos que orientan la gestión pública hacia el logro de las Prioridades Nacionales de Desarrollo. Este esquema organiza la planificación según tipos, ejes, niveles e instrumentos, permitiendo coordinar las intervenciones del Estado desde una perspectiva estratégica y operativa.

En este sentido, la planificación estratégica establece las prioridades, resultados y objetivos de largo plazo, mientras que la planificación operativa traduce dichas orientaciones en acciones concretas, definiendo responsables, recursos y mecanismos para su ejecución. Asimismo, la organización de la planificación integra los ejes institucional, sectorial y territorial, así como los niveles nacional, regional, departamental, municipal y comunitario, garantizando la coherencia entre las políticas públicas y los instrumentos de planificación del Estado (SEGEPLAN, 2022, pp. 50-52).

La organización de la planificación adquiere especial relevancia en la formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI), el Plan Operativo Multianual (POM) y el Plan Operativo Anual (POA), debido a que estos instrumentos forman parte de la estructura operativa del Sistema Nacional de Planificación.

En este marco, los planes territoriales, como el Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial (PDM-OT), proporcionan el análisis de las necesidades y potencialidades del territorio, mientras que el PEI define la estrategia institucional y el POM y el POA programan los productos, metas e inversiones necesarias para contribuir al cumplimiento de las Prioridades Nacionales de Desarrollo y las Metas Estratégicas de Desarrollo.

De esta forma, la organización de la planificación asegura la articulación entre la planificación estratégica, la planificación operativa y la asignación de recursos públicos, fortaleciendo una gestión pública orientada a resultados (Ibid., pp. 51-53).

2.7 Vinculación entre instrumentos

La planificación se fundamenta en un proceso articulado que asegura la coherencia entre los instrumentos estratégicos, operativos y presupuestarios del Estado. Esta vinculación inicia con el Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032, el cual establece la visión de largo plazo para el desarrollo del país y orienta la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), las Prioridades Nacionales de Desarrollo (PND) y las Metas Estratégicas de Desarrollo (MED).

A partir de estos enfoques se formulan las políticas públicas, incluyendo la Política General de Gobierno (PGG), que constituye el marco de acción del Organismo Ejecutivo y orienta la planificación institucional y territorial. El Sistema Nacional de Planificación (SNP) garantiza que estos instrumentos mantengan una relación de complementariedad y alineación, permitiendo que las acciones de las instituciones públicas respondan a una misma visión de desarrollo nacional (SEGEPLAN, 2022, pp. 20-24; SEGEPLAN, 2019, pp. 18-22).

En el ámbito territorial e institucional, esta articulación continúa con el PDM-OT, instrumento que identifica las problemáticas, potencialidades y prioridades del municipio, constituyendo la base para la formulación del PEI. A partir del PEI se derivan el POM y el POA, instrumentos mediante los cuales las instituciones programan los productos, subproductos, metas físicas y financieras e indicadores necesarios para alcanzar los resultados estratégicos definidos.

Bajo el enfoque de la GpR, esta secuencia permite vincular la planificación con el presupuesto, orientando la asignación de recursos hacia la generación de valor público y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Como parte del ciclo de gestión pública, la formulación del presupuesto representa la materialización financiera de la planificación, mientras que el seguimiento y la evaluación permiten verificar el cumplimiento de los resultados programados, medir el desempeño institucional y generar información para la toma de decisiones. Este proceso de retroalimentación fortalece la mejora continua de la planificación y constituye el punto de partida para un nuevo ciclo de planificación.

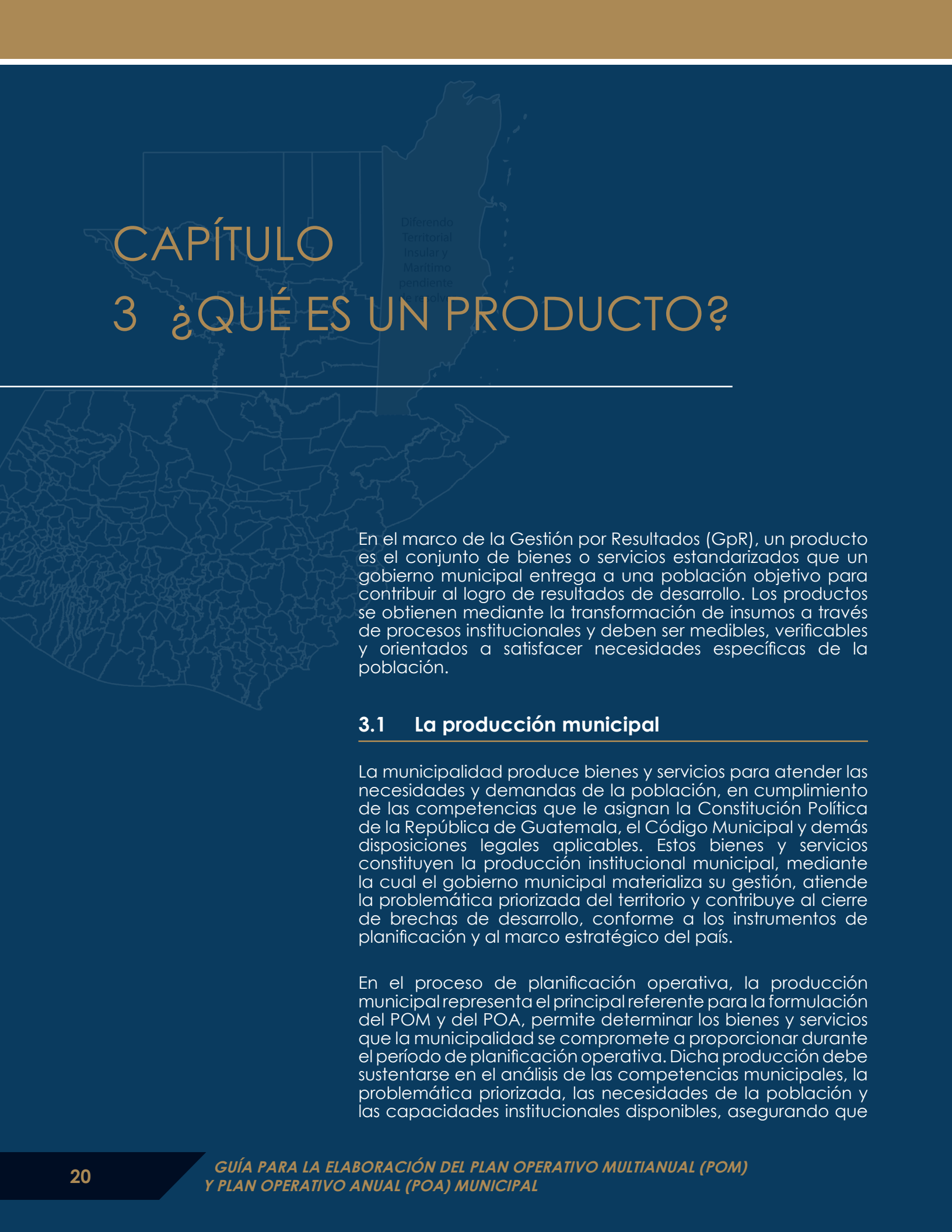
En consecuencia, la vinculación entre instrumentos puede representarse mediante la siguiente secuencia lógica:

Figura 3. Articulación de la Planificación para el Desarrollo



Fuente: Figura elaborada mediante inteligencia artificial a partir de un prompt desarrollado por el autor 2026.

Esta articulación asegura que las intervenciones institucionales mantengan coherencia con las prioridades nacionales y territoriales, fortaleciendo una gestión pública orientada a resultados, la generación de valor público y el desarrollo sostenible.



CAPÍTULO

3 ¿QUÉ ES UN PRODUCTO?

En el marco de la Gestión por Resultados (GpR), un producto es el conjunto de bienes o servicios estandarizados que un gobierno municipal entrega a una población objetivo para contribuir al logro de resultados de desarrollo. Los productos se obtienen mediante la transformación de insumos a través de procesos institucionales y deben ser medibles, verificables y orientados a satisfacer necesidades específicas de la población.

3.1 La producción municipal

La municipalidad produce bienes y servicios para atender las necesidades y demandas de la población, en cumplimiento de las competencias que le asignan la Constitución Política de la República de Guatemala, el Código Municipal y demás disposiciones legales aplicables. Estos bienes y servicios constituyen la producción institucional municipal, mediante la cual el gobierno municipal materializa su gestión, atiende la problemática priorizada del territorio y contribuye al cierre de brechas de desarrollo, conforme a los instrumentos de planificación y al marco estratégico del país.

En el proceso de planificación operativa, la producción municipal representa el principal referente para la formulación del POM y del POA, permite determinar los bienes y servicios que la municipalidad se compromete a proporcionar durante el período de planificación operativa. Dicha producción debe sustentarse en el análisis de las competencias municipales, la problemática priorizada, las necesidades de la población y las capacidades institucionales disponibles, asegurando que

la programación responda al mandato legal de la municipalidad y a las prioridades de desarrollo del territorio.

La producción municipal se incorpora al POM y al POA mediante la programación de productos e intervenciones, los cuales organizan la provisión de los bienes y servicios públicos y orientan la definición de metas físicas y financieras, indicadores, responsables y recursos presupuestarios para su ejecución. Esta estructura metodológica fortalece la articulación entre la planificación y el presupuesto, facilita el seguimiento de la gestión municipal y contribuye a que los recursos públicos se orienten a la atención de la problemática priorizada y a la generación de valor público.

En ese sentido, deberán priorizarse los productos derivados de las competencias propias, por constituir responsabilidades inherentes al gobierno municipal y representar la base de su gestión. En el caso de los productos asociados a competencias delegadas podrán incorporarse cuando exista el sustento legal correspondiente, disponibilidad de recursos y mecanismos de coordinación interinstitucional que permitan su adecuada ejecución.

3.2 Competencias propias

Las competencias propias son las funciones y atribuciones que el Código Municipal asigna de forma exclusiva a las municipalidades para atender las necesidades de su circunscripción territorial y prestar los bienes y servicios públicos bajo su responsabilidad. Estas competencias constituyen el ámbito principal de actuación del gobierno municipal y representan el fundamento para definir la producción que será programada en el POM y el POA.

Las competencias propias comprenden, entre otras, la planificación y ordenamiento territorial, el abastecimiento de agua potable, el alcantarillado sanitario, la gestión integral de residuos y desechos sólidos, el mejoramiento de la red vial municipal, el alumbrado público, los mercados municipales, los cementerios, los rastros, los parques y áreas recreativas, la regulación del desarrollo urbano y rural, así como los demás servicios públicos establecidos en el artículo 68 del Código Municipal. La producción derivada de estas competencias deberá responder a las prioridades del territorio y reflejarse en productos e intervenciones técnicamente consistentes con la planificación municipal.

Tabla 1. Ejemplos de competencia propia

Competencia propia	Bien o servicio público	Producto	Intervención
Agua potable	Servicio de abastecimiento de agua apta para consumo humano	Familias con servicios de agua apta para consumo humano	Construcción sistema de agua potable aldea Santa Elena Barillas Villa Canales Guatemala.
Alcantarillado sanitario	Servicio de saneamiento	Familias beneficiadas con drenajes, alcantarillado, fosa séptica y planta de tratamiento de agua	Construcción sistema de alcantarillado sanitario aldea San José el Tablón Villa Canales, Guatemala
Gestión integral de residuos y desechos sólidos	Servicio de recolección y disposición de residuos	Familias beneficiadas con el servicio de recolección, manejo y disposición final de residuos y desechos sólidos	Saneamiento para el manejo de desechos sólidos San Benito Peten

Fuente: Elaboración propia.

3.3 Competencias delegadas

Las competencias delegadas corresponden a las funciones, atribuciones o servicios públicos cuya ejecución es transferida a la municipalidad por el Gobierno Central u otras entidades públicas, conforme al marco jurídico vigente y a los mecanismos de coordinación institucional establecidos para tal efecto. Su incorporación en la planificación operativa fortalece la prestación de bienes y servicios públicos en el territorio, sin modificar la titularidad de la competencia ni las responsabilidades de la institución rectora.

En la formulación del POM y del POA, las competencias delegadas deberán programarse únicamente cuando exista el instrumento legal que formalice la delegación, se identifique la producción institucional a desarrollar y se disponga de los recursos financieros, técnicos y administrativos necesarios para su ejecución. Asimismo, su programación deberá evidenciar la coordinación con la institución competente y responder a la problemática priorizada del territorio.

La producción institucional derivada de competencias delegadas deberá guardar coherencia con los instrumentos de planificación y con el objeto de la delegación, evitando duplicidades con las responsabilidades de la entidad rectora.

Tabla 2. Ejemplo de competencia delegada

Competencia delegada	Bien o servicio público	Producto	Intervención
Administración y mejoramiento de establecimientos de salud	Servicios de atención primaria en salud	Construcción, ampliación y mejoramiento de centros comunitarios, centros y puestos de salud, maternidades periféricas, centro de atención permanente y centro de atención integral materno infantil.	Ampliación de puesto de salud aldea Lajcholaj San Rafael la Independencia Huehuetenango
Programas de seguridad alimentaria y nutricional	Servicios de apoyo a la seguridad alimentaria	Asistencia y dotación alimentaria a familias en riesgo de inseguridad alimentaria por pérdida y por acciones productivas.	Apoyo huertos mixtos viveros frutales y especies menores del municipio de San Agustín Acasaguastlán el Progreso
Protección y conservación de áreas protegidas o recursos naturales	Servicios para la conservación de los recursos naturales	Prevención, protección, conservación y conservación de las áreas protegidas	Apoyo fortalecimiento institucional departamento de áreas protegidas y medio ambiente municipalidad de Zunil Quetzaltenango

Fuente: Elaboración propia.

Con el propósito de fortalecer la identificación de la producción municipal durante la formulación del POM y del POA, el siguiente cuadro presenta las principales diferencias entre las competencias propias y las competencias delegadas desde la perspectiva de la planificación operativa.

Su objetivo es orientar al planificador municipal en la identificación del origen de la competencia, la naturaleza de los bienes y servicios públicos que deben programarse y los criterios que deberán considerarse para la definición de productos e intervenciones, privilegiando, preferentemente, la programación debe privilegiar la producción de competencias propias, sin excluir aquellas competencias.

Tabla 3. Criterios para la programación de competencias propias y competencias delegadas en el POM y POA

Criterio	Competencias propias	Competencias delegadas
Fundamento	Artículo 68 del Código Municipal	Artículo 70 del Código Municipal y normativa específica
Prioridad en el POM y POA	Preferente	Complementaria
Producción institucional	Derivada del mandato propio del gobierno municipal	Derivada del acto de delegación
Programación	Permanente	Sujeta al instrumento de delegación y disponibilidad de recursos
Coordinación	Gestión municipal directa	Coordinación con la entidad rectora
Financiamiento	Recursos municipales y otras fuentes	Según lo establecido en el instrumento de delegación

Fuente: Elaboración propia.

3.4 Identificación de los Productos municipales

La identificación de los bienes y servicios públicos constituye un proceso esencial para la formulación del POM y el POA, permite definir la producción que la municipalidad programará durante el período de planificación.

Este proceso debe iniciar con el análisis de la problemática identificada y priorizada en el municipio, a partir de la cual se identifica el resultado al que contribuirá el producto. Dicho resultado orienta la determinación de las necesidades de la población y las brechas de desarrollo que requieren ser atendidas; posteriormente, se establece si la atención de dicha necesidad corresponde a una competencia propia o delegada, se identifica el bien o servicio público (producto) que deberá proveerse como respuesta municipal y se tipifica la intervención, determinando si genera o no capital fijo.

Finalmente, se selecciona el producto institucional correspondiente del Catálogo de Productos vigente para su programación en el POM y el POA, la cual servirá de base para la definición de las metas físicas y financieras, los indicadores y los recursos necesarios para su ejecución.

Por ejemplo, si en el PDM-OT y PEI municipal se identifica como problemática la baja cobertura del servicio de agua potable, el planificador deberá, vincularla con el resultado municipal orientado a incrementar el acceso de la población a este servicio. A partir de ello, determinará que existe una brecha en la cobertura que afecta a determinadas comunidades y verificará que su atención corresponde a una competencia propia de la municipalidad.

Seguidamente, identificará como bien o servicio público el servicio de agua apta para consumo humano, establecerá que la solución requiere la construcción de un sistema de agua potable, clasificando la intervención como generadora de capital fijo. Finalmente, seleccionará del Catálogo de Productos el producto institucional correspondiente y formulará la intervención conforme a la metodología establecida para la programación del POM y del POA.

Figura 4. Diagramación del proceso de bienes y servicios municipales



Fuente: Figura elaborada mediante inteligencia artificial a partir de un prompt desarrollado por el autor 2026.

La aplicación de esta secuencia metodológica fortalece la consistencia técnica de la planificación operativa, al garantizar que la producción institucional responda a la problemática priorizada, contribuya al resultado identificado y mantenga correspondencia con las competencias municipales. Asimismo, facilita la selección del producto municipal, la formulación de intervenciones y la articulación entre la planificación, el presupuesto y el seguimiento de la gestión municipal.

3.5 Construcción de las intervenciones

3.5.1 ¿Qué es una intervención?

Es la actividad u obra específica que contribuye a la producción un bien o servicio público final que aporta al logro de un resultado previamente identificado. Constituye el nivel operativo de la producción municipal, mediante el cual se materializan las acciones orientadas a atender la problemática priorizada del municipio y satisfacer las necesidades de la población. Toda intervención deberá mantener correspondencia con el producto, responder a una competencia municipal y formularse de manera que facilite su programación, ejecución, seguimiento y evaluación.

De acuerdo con su naturaleza, las intervenciones se clasifican en intervenciones que generan capital fijo y las que no generan capital fijo. Esta clasificación determina la metodología que deberá aplicarse para su formulación y programación dentro del POM y del POA.

3.5.2 ¿Cómo construir una intervención?

La construcción de una intervención inicia una vez identificado el producto. Para ello, el planificador deberá analizar la problemática priorizada y el resultado al que contribuirá la producción, verificando que la intervención mantenga una relación lógica con el producto y responda a la competencia municipal correspondiente. Antes de formularla, se recomienda responder las siguientes preguntas:

- a) ¿Qué problemática priorizada se atenderá?
- b) ¿A qué resultado contribuirá la intervención?
- c) ¿Con qué producto institucional se vincula?
- d) ¿Cuál es la intervención más adecuada para producir el bien o servicio requerido?
- e) ¿La intervención genera o no genera capital fijo?

Responder estas preguntas permite asegurar que la intervención sea consistente con la Gestión por Resultados, mantenga trazabilidad con la planificación estratégica y operativa y facilite su programación física y financiera.

Figura 5. ¿Cómo construir una intervención?



Fuente: Figura elaborada mediante inteligencia artificial a partir de un prompt con base a las normas SNIP de SEGEPLAN 2027.

3.6 Intervenciones que generan capital fijo

Las intervenciones que generan capital fijo corresponden a proyectos de inversión pública orientados a la creación, ampliación, mejoramiento, rehabilitación, reposición o reconstrucción de infraestructura u otros activos públicos. Su formulación deberá realizarse de conformidad con las Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) y demás disposiciones técnicas vigentes, utilizando la estructura establecida para este tipo de intervenciones.

Para construir una intervención que genera capital fijo, deberá identificarse como mínimo los siguientes elementos:

Tabla 4. Intervenciones que generan capital fijo

Elemento	Descripción
Proceso	Acción que se ejecutará (construcción, ampliación, mejoramiento, rehabilitación, reposición, entre otros contenidos en las normas SNIP).
Objeto	Infraestructura, equipamiento o activo sobre el cual recae la acción.
Localización	Lugar específico donde se ejecutará la intervención.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 5. Ejemplo de intervención que genera capital fijo

Elemento	Contenido
Proceso	Construcción
Objeto	Sistema de agua potable
Localización	Caserío El Limón, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos

Fuente: Elaboración propia.

Construcción de sistema de agua potable en caserío El Limón, municipio de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos.

Tabla 6. Ejemplo de Intervención que no genera capital fijo

Elemento	Contenido
Proceso	Mejoramiento
Objeto	Calle rural
Localización	Aldea El Rosario, Cobán, Alta Verapaz

Fuente: Elaboración propia.

Mejoramiento de calle rural en aldea El Rosario, Cobán, Alta Verapaz.

Tabla 7. Formulación de intervenciones que generan capital fijo que cumplen con la metodología

No cumple con el criterio metodológico	¿Por qué?	Correcto
Construcción de agua potable.	No identifica el objeto específico ni la localización.	Construcción de sistema de agua potable en caserío El Limón, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.
Mejoramiento de calles.	La redacción es genérica y no precisa dónde se ejecutará la intervención.	Mejoramiento de la calle rural en aldea El Rosario, Cobán, Alta Verapaz.
Construcción de escuela.	No identifica la infraestructura específica ni su ubicación.	Construcción de edificio para escuela primaria en aldea Las Delicias, Sayaxché, Petén.
Rehabilitación de puente.	No precisa el puente ni su localización.	Rehabilitación de puente vehicular sobre río Xulhá, aldea Chitomax, Cubulco, Baja Verapaz.

Fuente: Elaboración propia.

Una intervención correctamente formulada facilita su identificación, programación física y financiera, seguimiento y evaluación, además de asegurar su correspondencia con el producto municipal y el cumplimiento de las Normas SNIP.

3.7 Intervenciones que no generan capital fijo

Las intervenciones que no generan capital fijo corresponden a las acciones mediante las cuales la municipalidad presta bienes y servicios públicos sin crear infraestructura u otros activos. Su formulación deberá realizarse de conformidad con las Normas SNIP y demás disposiciones técnicas vigentes, utilizando la estructura establecida para este tipo de intervenciones.

Para construir una intervención que no genera capital fijo, se recomienda identificar los siguientes elementos: Proceso+objeto+localización.

Intervención

Asistencia técnica a productores agrícolas para la implementación de prácticas agrícolas sostenibles de San Agustín Acasaguastlán, El Progreso.

Tabla 8. Formulación de intervenciones que no generan capital fijo, que cumplen con la metodología

No cumple con el criterio metodológico	¿Por qué?	Correcto
Capacitación a agricultores.	No describe el objeto de la intervención ni la localización.	Capacitación a productores agrícolas en prácticas agrícolas sostenibles en San Agustín Acasaguastlán, El Progreso.
Conservación de parques.	No identifica el lugar específico donde se realizará la intervención.	Conservación del parque central de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.

Fuente: Elaboración propia.

Figura 6. Proceso para definir bienes y servicios



Fuente: Figura elaborada mediante inteligencia artificial a partir de un prompt desarrollado por el autor 2026.

CAPÍTULO

4 USO Y APLICACIÓN DEL CATÁLOGO ESTANDARIZADO DE PRODUCTOS MUNICIPALES

El Catálogo de Productos para Municipalidades se construye mediante un proceso de análisis entre el marco estratégico de país y la planificación municipal, garantizando la coherencia entre los instrumentos que conforman el Sistema Nacional de Planificación.

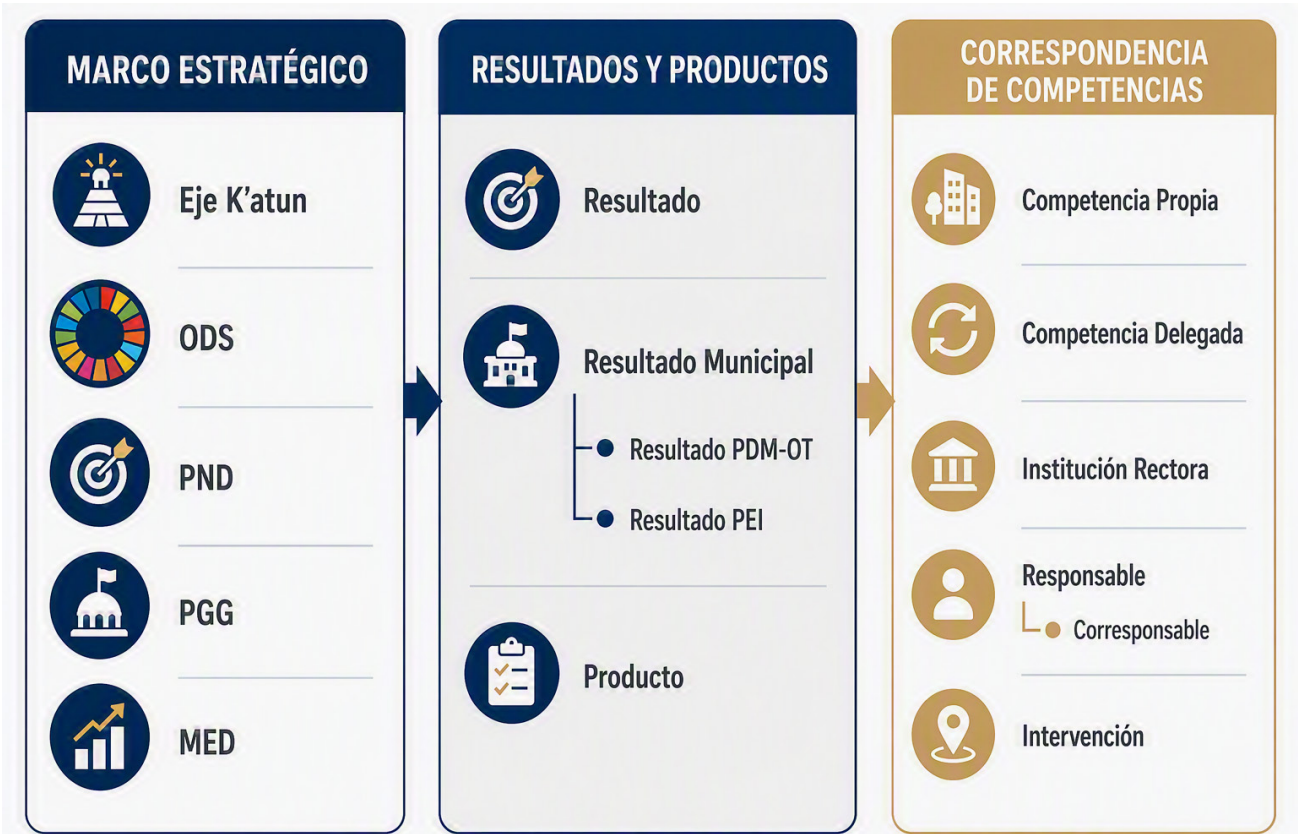
Este proceso parte de los ejes del Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), las Prioridades Nacionales de Desarrollo (PND), las Metas Estratégicas de Desarrollo (MED), Política General de Gobierno (PGG) y los Resultados Estratégicos de Desarrollo (RED), estableciendo su articulación con los instrumentos de planificación territorial. De esta manera, los productos responden a una cadena lógica de resultados que orienta la gestión pública hacia el logro de los resultados municipales.

La homologación de la vinculación contenida en el catálogo estandarizado de productos municipales, es el resultado de un análisis estratégico interinstitucional, liderado por la SEGEPLAN y el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN), con la participación de las direcciones pertenecientes a la Subsecretaría de Planificación y Programación para el Desarrollo, conjuntamente con la Dirección de Asistencia a la Administración Financiera Municipal (DAAFIM) del Viceministerio de Administración y Desarrollo de Sistemas.

Este proceso permite la homologación de criterios técnicos y metodológicos para definir un conjunto estandarizado de productos alineados a los resultados (estratégicos, PDM-OT y PEI), así como su articulación con la estructura programática y presupuestaria municipal. Como resultado, se estandarizaron los productos de competencias propias y delegadas.

En este contexto, el Catálogo de Productos constituye una herramienta de planificación operativa estandarizada que facilita la formulación de POM y POA bajo el enfoque de la GpR. Su utilización brinda la vinculación entre la planificación estratégica y la planificación operativa, como la vinculación plan-presupuesto.

Figura 7. Esquema del catálogo estandarizado de productos municipales



Fuente: Figura elaborada mediante inteligencia artificial a partir de un prompt desarrollado por el autor 2026.

4.1 Criterios para seleccionar el producto municipal

La identificación de un producto dentro del catálogo, constituye uno de los primeros pasos para la formulación de la planificación operativa. Este proceso inicia con la verificación si la intervención corresponde a una competencia propia o delegada de la municipalidad, conforme al sustento legal aplicable.

Cuando la intervención corresponda a una competencia propia de la municipalidad, deberá consultarse el Catálogo de Productos para identificar los productos clasificados bajo esa competencia. Posteriormente, se seleccionará el producto que corresponda al bien o servicio que se proporcionará a la población elegible.

Cuando la intervención corresponda a una competencia delegada de la municipalidad, deberá identificarse la institución rectora que proporciona el sustento legal para su ejecución. Posteriormente, se consultará el Catálogo de Productos para identificar los productos correspondientes a dicha institución y se seleccionará el producto que represente el bien o servicio que se proporcionará a la población elegible.

A continuación, se presenta el siguiente ejemplo para la identificación de un producto de competencia propia:

Tabla 9. Identificación de un producto de competencia propia

Pasos a considerar	Descripción
Identificación de necesidades del municipio	"AMPLIACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE EN SAN JUANEROS, ALDEA CIUDAD QUETZAL, SAN JUAN SACATEPEQUEZ GUATEMALA", Corresponde a una intervención de competencia propia de acuerdo a los criterios establecidos.
Verificación del sustento legal	Cumple con el sustento legal de acuerdo a la normativa SNIP y el Código Municipal.
Consulta del catálogo estandarizado de productos municipales	Identificar dentro del catálogo de productos, el producto de <i>competencia propia</i> que se relaciona con el servicio público que la municipalidad implementa para la reducción de brechas de desarrollo.
Selección y vinculación del producto	El producto identificado se vincula a la intervención programada.
Producto seleccionado	Familias con servicios de agua apta para consumo humano

Fuente: Elaboración propia.

A continuación, se presenta el siguiente ejemplo para la identificación de un producto de competencia delegada:

Tabla 10. Identificación de un producto de competencia delegada

Pasos a considerar	Descripción
Identificación de necesidades del municipio	La Municipalidad de San Juan Sacatepéquez, en coordinación con el Ministerio de Educación (MINEDUC), ejecutará el mejoramiento de la infraestructura de una escuela oficial de educación primaria, con el propósito de brindar condiciones adecuadas para el proceso de enseñanza-aprendizaje de la población escolar.
Verificación del sustento legal	Se verifica el sustento legal de la intervención y se determina que corresponde a una competencia delegada, la rectoría del servicio educativo corresponde al MINEDUC y la municipalidad participa mediante mecanismos de coordinación y apoyo para la ejecución de proyectos de infraestructura educativa.

Pasos a considerar	Descripción
Identificación de la institución rectora	Se identifica al MINEDUC como la institución rectora responsable de la política y los servicios de educación.
Consulta del catálogo estandarizado de productos municipales	En el Catálogo de Productos se consultan los productos de competencia delegada asociados al Ministerio de Educación relacionados con el mejoramiento de la infraestructura de establecimientos educativos oficiales.
Producto seleccionado	Estudiantes de primaria monolingüe urbana atendidos en el sistema escolar

Fuente: Elaboración propia.

4.2 Programación de intervenciones

Una vez identificadas las necesidades del municipio, cada propuesta de intervención debe ser analizada de manera integral para determinar su pertinencia y viabilidad. Este análisis permitirá establecer cuáles intervenciones reúnen las condiciones necesarias para ser incorporadas en la planificación operativa multianual y anual.

Para la evaluación de cada propuesta se recomienda considerar, como mínimo, los siguientes criterios:

- Que la intervención contribuya a atender una problemática priorizada en el Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial (PDM-OT) y en el Plan Estratégico Institucional (PEI).
- Que la intervención beneficie a la población afectada y contribuya a la reducción de brechas de desarrollo del municipio.
- Que la intervención haya sido priorizada por el Consejo Municipal de Desarrollo (COMUDE), conforme a los mecanismos de participación ciudadana.
- Que exista disponibilidad financiera para su ejecución dentro de la planificación multianual y anual de la municipalidad.
- Que cuente con el sustento legal, técnico y administrativo aplicable para su ejecución.
- Que la intervención responda a la tipología priorizada conforme a los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (CONADUR), cuando corresponda.

Tabla 11. Ejemplo de priorización de necesidades por el COMUDE

No.	Propuesta de Intervención	Análisis de Intervención	Priorización	Presupuesto municipal
1	Cancha de futbol	---	No	Q.0.00
2	Introducción de agua potable	a, b, c, d, e y f	Si	Q.3,500,000.00
3	Alumbrado público	a, b, c, d, e y f	Si	Q.500,000.00
4	Remodelación de edificio público	a y c	No	Q.1,500,000.00
5	Construcción de monumento significativo	a	No	Q.0.00

Fuente: Elaboración propia.

Análisis del ejemplo:

La propuesta No. 1 no cumple con ninguno de los criterios de evaluación establecidos; por tanto, no reúne las condiciones para ser priorizada dentro de la planificación municipal.

Las propuestas No. 2 y No. 3 cumplen con la totalidad de los criterios de evaluación, esto responden a problemáticas priorizadas, benefician a la población, cuentan con la validación del COMUDE, cuentan con financiamiento, poseen el sustento legal correspondiente y se alinean con la tipología priorizada. En este sentido, ambas son incorporadas como intervenciones priorizadas.

La propuesta No. 4 únicamente cumple con dos de los seis criterios establecidos: atiende una problemática identificada en el PDM-OT y el PEI, y ha sido priorizada por el COMUDE. Sin embargo, al no satisfacer los demás criterios relacionados con la disponibilidad financiera, el sustento legal, la reducción de brechas de desarrollo y la tipología priorizada, no se considera viable para su incorporación.

La propuesta No. 5 únicamente cumple con el criterio relacionado con la atención de una problemática identificada en el PDM-OT y el PEI. por tanto, no reúne las condiciones para ser priorizada dentro de la planificación municipal.

Continuando con el ejemplo anterior, una vez identificadas y priorizadas las intervenciones: Construcción del sistema de agua potable y Mejoramiento de la red de alumbrado público, el siguiente paso consiste en formular correctamente el nombre de cada intervención, de conformidad con las normas SNIP.

Tabla 12. Ejemplo de nombres de intervenciones

Nombre de la intervención
Construcción de sistema de agua potable, aldea los Tunayes, San Martín Jilotepeque, Chimaltenango
Mejoramiento de la Red de Alumbrado Público, Sector Las Escobas Zona 1, San Martín Jilotepeque, Chimaltenango

Fuente: Elaboración propia.

Se procede a ingresarlo en el sistema nacional de inversión pública, para ser aprobado y así tener el código SNIP.

Tabla 13. Nombre completo de la intervención

Nombre de la intervención	Unidad de medida	Código SNIP
Construcción de sistema de agua potable, aldea los Tunayes, San Martín Jilotepeque, Chimaltenango	Metro	326547
Mejoramiento de la Red de Alumbrado Público, Sector Las Escobas Zona 1, San Martín Jilotepeque, Chimaltenango.	Metro cuadrado	327891

Fuente: Elaboración propia.

4.3 Incorporación de la intervención dentro del POM y POA y su vinculación con el Producto seleccionado

Una vez concluido el proceso de registro de la intervención en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) y obtenido el código correspondiente, el siguiente paso consiste en incorporarla al Plan Operativo Multianual (POM).

Para ello, la municipalidad deberá identificar, dentro del Catálogo de Productos el que guarde la mayor relación con la intervención. La selección de un producto del catálogo no solo permite programar una intervención, sino que incorpora automáticamente toda la estructura metodológica y la cadena de resultados previamente definida para ese producto. En este sentido, la municipalidad únicamente debe identificar el producto que mejor se relacione con la intervención a ejecutar, sin modificar su vinculación estratégica.

Una vez establecida la relación entre el producto y la intervención, se procederá a programar las metas físicas y financieras.

La programación deberá considerar lo siguiente:

El producto representa el bien o servicio que la municipalidad entregará a la población, por lo que su meta física se expresa mediante la unidad de medida establecida en el Catálogo estandarizado de Productos.

La intervención corresponde a la acción u obra que contribuirá a generar dicho producto, por lo que su meta física se registra utilizando la unidad de medida definida en el SNIP.

La meta financiera asignada a la intervención deberá ser coherente entre la planificación física.

Tabla 14. Ejemplo de asignación de metas físicas y financieras a productos e intervenciones

Producto	Unidad de medida	Intervención	Unidad de medida	Meta física	Meta financiera
Familias con servicios de agua apta para consumo humano	Familia			150	Q.3,115,133.00
		CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALDEA LOS TUNAYES, SAN MARTIN JILOTEPEQUE, CHIMALTENANGO.	Metro	283	Q.3,115,133.00
Personas beneficiadas con áreas del municipio urbano y rural con ampliación, reposición y mejoramiento de alumbrado público	Metro Cuadrado			12	Q.55,043,290
		MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO, SECTOR LAS ESCOBAS ZONA 1, SAN MARTÍN JILOTEPEQUE, CHIMALTENANGO.	Metro cuadrado	12	Q.55,043,290

Fuente: Elaboración propia.

Figura 8. Diagrama de programación de intervenciones municipales



Fuente: Figura elaborada mediante inteligencia artificial a partir de un prompt desarrollado por el autor 2026.



CAPÍTULO

5 CONSTRUCCIÓN DE INDICADORES DE PRODUCTO DE COMPETENCIA PROPIA

5.1 Construcción de indicadores de producto

En el marco de la Gestión por Resultados (GpR), las municipalidades no solo deben programar productos e intervenciones, sino también demostrar los avances logrados en la entrega de bienes y servicios a la población. Para ello, los indicadores constituyen herramientas técnicas que permiten medir, monitorear y evaluar el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Operativo Multianual (POM) y el Plan Operativo Anual (POA). La construcción de indicadores de producto facilita el seguimiento sistemático de la producción seleccionada y fortalece la vinculación entre planificación, presupuesto, ejecución y seguimiento.

5.1.1 ¿Por qué medir?

La medición permite verificar el cumplimiento de los compromisos asumidos en los instrumentos de planificación municipal y determinar si los recursos públicos están generando los bienes y servicios previstos y contribuyendo al logro de los resultados esperados.

Figura 9. Utilidad de los indicadores



Fuente: Figura elaborada mediante inteligencia artificial a partir de un prompt desarrollado por el autor 2026.

5.1.2 Propósito de la medición y seguimiento.

La medición constituye además un requisito fundamental para el seguimiento físico y financiero establecido en la LOP y el SNP.

5.1.3 Relación entre producto, meta e indicador.

Dentro de la cadena de resultados de la planificación municipal existe una relación directa entre el producto, la meta y el indicador.

Producto: Es el bien o servicio que la municipalidad entrega a la población mediante la ejecución de un conjunto de intervenciones.

Tabla 15. Ejemplos de productos de competencia propia

No.	Nombre del producto
1	Familias con servicios de agua apta para consumo humano.
2	Familias beneficiadas con drenajes, alcantarillado, fosa séptica y planta de tratamiento de aguas residuales.
3	Familias beneficiadas con sistema de aguas pluviales.
4	Familias beneficiadas con el servicio de recolección, manejo y disposición final de residuos y desechos sólidos.

Fuente: Elaboración propia.

Meta: Corresponde a la cantidad de población que se tiene previsto beneficiar mediante la entrega del producto durante un período determinado.

Tabla 16. Ejemplos de metas en la entrega de bienes y servicios

No.	Meta del producto
1	2,500 familias con acceso a agua apta para consumo humano.
2	1,200 familias beneficiadas con drenajes, alcantarillado, fosa séptica y planta de tratamiento de aguas residuales.
3	2,000 familias beneficiadas con el servicio de recolección, manejo y disposición final de residuos y desechos sólidos.

Fuente: Elaboración propia.

5.1.4 Indicador.

El indicador es la variable que permite medir el avance en el logro de la meta y cuantificar la cobertura alcanzada por un producto respecto de la población objetivo del municipio.

En los productos orientados a la prestación de servicios municipales, el indicador debe reflejar el avance acumulado de cobertura respecto al universo total de la población beneficiaria, permitiendo conocer qué porcentaje de la población dispone efectivamente del bien o servicio.

Ejemplo: Porcentaje de familias con acceso a agua apta para consumo humano

Formula: (Familias que cuentan con el servicio/Total de familias del municipio) × 100.

Tabla 17. Seguimiento del indicador

Año	Familias acumuladas con servicio	Cobertura (%)
Línea base	1,000	33.30%
Año 1	1,500	50.00%
Año 2	2,000	66.70%
Año 3	2,500	83.30%
Año 4	3,000	100.00%
Año 5	3,000	100.00%

Fuente: Elaboración propia.

En la tabla anterior se observa una meta anual de 500 familias, y el indicador permite medir el avance acumulado de la cobertura municipal hasta alcanzar la cobertura programada.

Tabla 18. Diferencia entre meta e indicador

Elemento	Qué mide
Meta anual	Cantidad de nuevas familias a atender durante el año.
Indicador	Cobertura de familias que cuentan con el servicio, respecto al total de familias del municipio.

Fuente: Elaboración propia.

De esta manera, la municipalidad puede monitorear simultáneamente: La producción anual (nuevas familias incorporadas al servicio); y la cobertura acumulada (porcentaje total de familias que cuentan con el servicio).

5.1.5 Componentes del indicador.

Todo indicador de producto orientado a la ampliación de cobertura debe permitir medir el avance acumulado de la población beneficiada respecto al universo total de la población objetivo definido para el municipio, como mínimo debe de tener los siguientes componentes:

Tabla 19. Componentes del indicador

Componente	Descripción
Nombre del indicador	Denominación clara que describe lo que se medirá
Unidad de medida	Forma en que se expresa el producto
Fórmula	Método de cálculo del indicador
Línea base	Valor inicial desde el cual se medirá el avance
Meta anual	Resultado esperado durante el año
Medio de verificación	Documentos o registros que evidencian el avance
Frecuencia de medición	Periodicidad con que se recopila información
Responsable	Unidad encargada del seguimiento

Fuente: Elaboración propia.

Nombre del indicador: los indicadores deben cumplir con características SMART: específicos, medibles, alcanzables, relevantes y temporalmente definidos.

Ejemplo: Cobertura de familias con acceso a agua apta para consumo humano.

Unidad de medida del indicador: la unidad de medida es la expresión cuantitativa o cualitativa utilizada para registrar y medir el indicador del producto. La unidad debe ser objetiva, cuantificable y consistente con el producto seleccionado.

Ejemplo para cobertura de familias con acceso a agua apta para consumo humano.
Unidad de medida = Porcentaje (%).

Fórmula: La fórmula establece el procedimiento matemático utilizado para medir el avance de la cobertura alcanzada por un producto con relación a la población objetivo del municipio.

Los indicadores de cobertura permiten determinar el porcentaje de la población que cuenta con determinado bien o servicio respecto a la población total.

Formula General: (Población beneficiada acumulada (Línea base + meta alcanzada en el período) / Población objetivo total) × 100

Línea base: representa la situación inicial del indicador antes de iniciar la implementación de las acciones programadas en el POM o POA, (población que cuenta actualmente con determinado bien o servicio).

Su finalidad es establecer el punto de partida para medir el avance alcanzado durante el período de planificación. La línea base deberá expresarse tanto en valores absolutos como en valores porcentuales.

Ejemplo: Población objetivo: 3,000 familias

Familias que ya cuentan con acceso al servicio: 1,000 familias

Tabla 20. Elementos de la línea base

Valor absoluto	Valor relativo	Año de referencia
1,000 familias	33.30%	2025

Fuente: Elaboración propia.

La calidad de la línea base dependerá de la disponibilidad de información confiable proveniente de registros administrativos, censos, catastros municipales u otras fuentes municipales y oficiales.

Meta anual: La meta anual corresponde al avance esperado del indicador durante cada ejercicio fiscal.

Ejemplo: Población objetivo: 3,000 familias

Línea base: 1,000 familias atendidas (33.3%)

Meta física anual: 500 nuevas familias por año

Tabla 21. Ejemplo de línea base

Año	Familias acumuladas con servicio	Cobertura (%)
Línea base	1,000	33.3
Año 1	1,500	50
Año 2	2,000	66.7
Año 3	2,500	83.3
Año 4	3,000	100
Año 5	3,000	100

Fuente: Elaboración propia.

La programación multianual deberá evidenciar la reducción progresiva de las brechas de acceso de la población al bien o servicio.

Medio de verificación: corresponde a los documentos, bases de datos, registros administrativos o sistemas de información que respaldan el cálculo y reporte del indicador.

La información utilizada deberá permitir verificar tanto el número de beneficiarios atendidos, la población objetivo y línea base utilizada para calcular la cobertura.

Tabla 22. Ejemplos de medios de verificación

Producto	Medio de verificación
Familias con acceso a agua apta para consumo humano.	Registro municipal de usuarios agua potable
Familias beneficiadas con drenajes, alcantarillado, fosa séptica y planta de tratamiento de aguas residuales.	Expedientes técnicos y registros de usuarios
Familias beneficiadas con el servicio de recolección, manejo y disposición final de residuos y desechos sólidos.	Registros de usuarios y registros administrativos

Fuente: Elaboración propia.

Frecuencia de medición: establece la periodicidad con la cual se recopilará, actualizará y analizará la información del indicador. Esta periodicidad dependerá de la naturaleza del producto y de la disponibilidad de información.

Responsable: Todo indicador deberá contar con una dependencia responsable de generar, actualizar, validar y reportar la información correspondiente. La unidad responsable será la encargada de garantizar la calidad y confiabilidad de los datos utilizados para medir la cobertura del producto.

Tabla 23. Ejemplo de identificación del responsable

Producto	Responsable
Familias con acceso a agua apta para consumo humano.	Municipalidad
Familias beneficiadas con drenajes, alcantarillado, fosa séptica y planta de tratamiento de aguas residuales.	Municipalidad
Familias beneficiadas con el servicio de recolección, manejo y disposición final de residuos y desechos sólidos.	Municipalidad

Fuente: Elaboración propia.

CAPÍTULO

6 ESTRUCTURA Y CONTENIDO DOCUMENTO POM Y POA

6.1 Estructura del documento del Plan Operativo Multianual (POM)

El Plan Operativo Multianual (POM) es el instrumento mediante el cual la municipalidad documenta la programación de su producción institucional para un período de cinco años, estableciendo los bienes y servicios que proveerá para atender la problemática priorizada del municipio y contribuir al logro de los resultados definidos en sus instrumentos de planificación.

Los instrumentos POM y POA deberá ser desarrollado en el Sistema de Planes de Gobiernos Locales (SIPLAN GL) conforme al manual correspondiente "Manual de usuarios de SIPLAN GL". Se debe Imprimir el reporte del SIPLAN GL del documento POM y POA mismo que deber ser firmado por el alcalde municipal y ser presentado en archivo digital en la Delegación Departamental de SEGEPLAN del departamento.

La siguiente tabla presenta la estructura para la elaboración del documento del POM y POA.

Tabla 24. Estructura del documento del Plan Operativo Multianual (POM) y Anual (POA)

Apartado	Descripción	Pág. sugeridas
Índice	Presenta la organización del documento para facilitar la consulta de su contenido.	1
Siglas y acrónimos	Incluye las siglas y abreviaturas utilizadas en el documento.	2
Introducción	Describe el propósito del POM y POA y presenta de forma general la producción municipal programada para el período multianual y anual.	1
Vinculación del POM al marco estratégico	Expone la articulación de la producción institucional con el Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032, ODS, PND, PGG y MED, y a partir de estos enfoques se formulan los PEI, PDM-OT.	2
Contenido técnico del POM: productos municipales	Presenta una descripción general de los bienes y servicios que demanda la población, así como las brechas a reducir en el período de la planificación, y como contribuyen a alcanzar los resultados.	4 a 10
Contenido técnico del POM: intervenciones programadas	Describe las intervenciones priorizadas, la población elegible a ser beneficiada, descripción breve de como producirá los bienes y servicios públicos durante el período del POM y POA.	2 a 10
Estimación de disponibilidad financiera	Registra la disponibilidad estimada de recursos financieros que sustenta la programación anual y su correspondencia con las metas financieras previstas en el POA.	--
Programación multianual de productos e intervenciones (POM)	Elaborar la programación a nivel multianual para el periodo de planificación multianual del producto e intervención, de su unidad de medida, sus metas físicas y financieras, dando cumplimiento a la normativa vigente.	--
Programación anual de productos e intervenciones (POA).	Programación anual de productos e intervenciones (POA) Realiza la programación anual de productos e intervenciones (anual mensual y por cuatrimestre), asegurando su coherencia con el POM y normas SNIP.	--
Fichas de indicadores de producto a nivel anual	Se registra los indicadores a nivel de productos de competencia propia, y sus elementos: metas anuales (población elegible), línea base, población objetivo.	--
Anexo	Copia certificada de la aprobación del POA por parte del Consejo Municipal (Artículo 131 de Código Municipal)	--

Fuente: Elaboración propia.

Recomendaciones para la elaboración del documento

- Redacte de forma clara, precisa y objetiva.
- Desarrolle únicamente la información necesaria para sustentar la programación multianual y anual.
- Mantenga coherencia entre la narrativa y la programación registrada en el SIPLAN.

- d) Evite copiar textualmente la información contenida en el PEI, PDM-OT u otros instrumentos de planificación.
- e) Verifique que todos los apartados mantengan consistencia con las metas físicas, financieras y la producción institucional programada.

6.2 Desarrollo de la introducción

La introducción presenta, de forma breve, el propósito del documento narrativo del POM y POA, proporcionando al lector una visión general de su contenido y de la producción institucional programada para el período correspondiente. Su finalidad es contextualizar el documento, sin desarrollar aspectos metodológicos, diagnósticos o explicaciones que serán abordadas en los apartados siguientes.

Se recomienda que la introducción tenga una extensión máxima de una página, con una redacción clara, objetiva y orientada a destacar los principales elementos de la planificación operativa.

La introducción debe incluir, como mínimo:

- a) El propósito del documento narrativo del POM y del POA.
- b) El período que comprende la planificación.
- c) Una referencia general a la producción institucional programada, indicando que se integra por productos e intervenciones orientados a la atención de la problemática y potencialidades, y al cumplimiento de las competencias propias y delegadas.
- d) La vinculación general con el Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial (PDM-OT).
- e) Una breve referencia a la programación de metas físicas y financieras que orientará la gestión institucional durante el período de planificación.

Recomendaciones para su redacción

- a) Redacte la introducción al finalizar el documento, cuando todos los apartados hayan sido concluidos.
- b) Presente únicamente una visión general del contenido; no desarrolle información que será explicada en los acápites posteriores.
- c) Evite incorporar diagnósticos, antecedentes, marco legal o descripciones detalladas de productos e intervenciones, reporte de Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales.
- d) Utilice un lenguaje técnico.

Figura 10. Estructura para la formulación de la introducción



Fuente: Figura elaborada mediante inteligencia artificial a partir de un prompt desarrollado por el autor 2026.

Ejemplo de una introducción

El presente documento contiene el Plan Operativo Multianual (POM) $n+1 \dots n+5$ y el Plan Operativo Anual (POA) $n+1$ de la Municipalidad de Cabañas, departamento de Zacapa. Su propósito es orientar la programación física y financiera de la gestión municipal, estableciendo las metas, productos e intervenciones que permitirán atender las principales necesidades del municipio, optimizar el uso de los recursos públicos y dar cumplimiento a las competencias que la legislación asigna al gobierno municipal.

El POM comprende la programación para el período $n+1 \dots n+5$, mientras que el POA desarrolla la planificación correspondiente al año $n+1$, constituyéndose en el primer año de ejecución del plan multianual. Durante este período se prioriza la atención de brechas relacionadas con el acceso al agua potable y saneamiento, el mejoramiento de la infraestructura vial, la gestión integral de residuos sólidos, el fortalecimiento de los servicios públicos municipales y la protección de los recursos naturales, con el propósito de beneficiar de manera directa a aproximadamente 18,500 habitantes del municipio.

La producción institucional programada se integra por 18 productos, desarrollados mediante 64 intervenciones orientadas a responder a la problemática y potencialidades, y al ejercicio de las competencias propias municipales. Entre ellas destacan la ampliación y mejoramiento de sistemas de agua potable, mejoramiento de caminos rurales y calles urbanas, fortalecimiento del alumbrado público, manejo integral de desechos sólidos, conservación de áreas verdes, apoyo al desarrollo económico local y acciones dirigidas a la atención de la niñez, juventud, mujeres y personas adultas mayores.

La formulación del POM y del POA se encuentra vinculada con el Plan Estratégico Institucional (PEI) n+1... n+5 y el Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial (PDM-OT), asegurando que la programación operativa contribuya al logro de los resultados de desarrollo priorizados para el municipio y mantenga coherencia con las políticas públicas, las Prioridades Nacionales de Desarrollo, el Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 y los lineamientos del Sistema Nacional de Planificación.

Para el período n+1... n+5 se programó una meta acumulada es fortalecer 18 servicios que se prestan a la población, que representa una inversión total de Q168.5 millones, de los cuales Q32.4 millones corresponden al POA n+1. La programación de estas metas físicas y financieras constituye el referente para la ejecución, seguimiento y evaluación de la gestión municipal, favoreciendo la transparencia, la rendición de cuentas y la toma de decisiones orientada al logro de resultados en beneficio de la población del municipio de Cabañas.

6.3 Descriptivo de la priorización de intervenciones y su vinculación al marco estratégico institucional y nacional

En este apartado se describe, de forma ejecutiva, cómo las intervenciones priorizadas en el POM y su programación anual en el POA contribuyen al logro de las PND, PGG, RE, resultado PDM-OT.

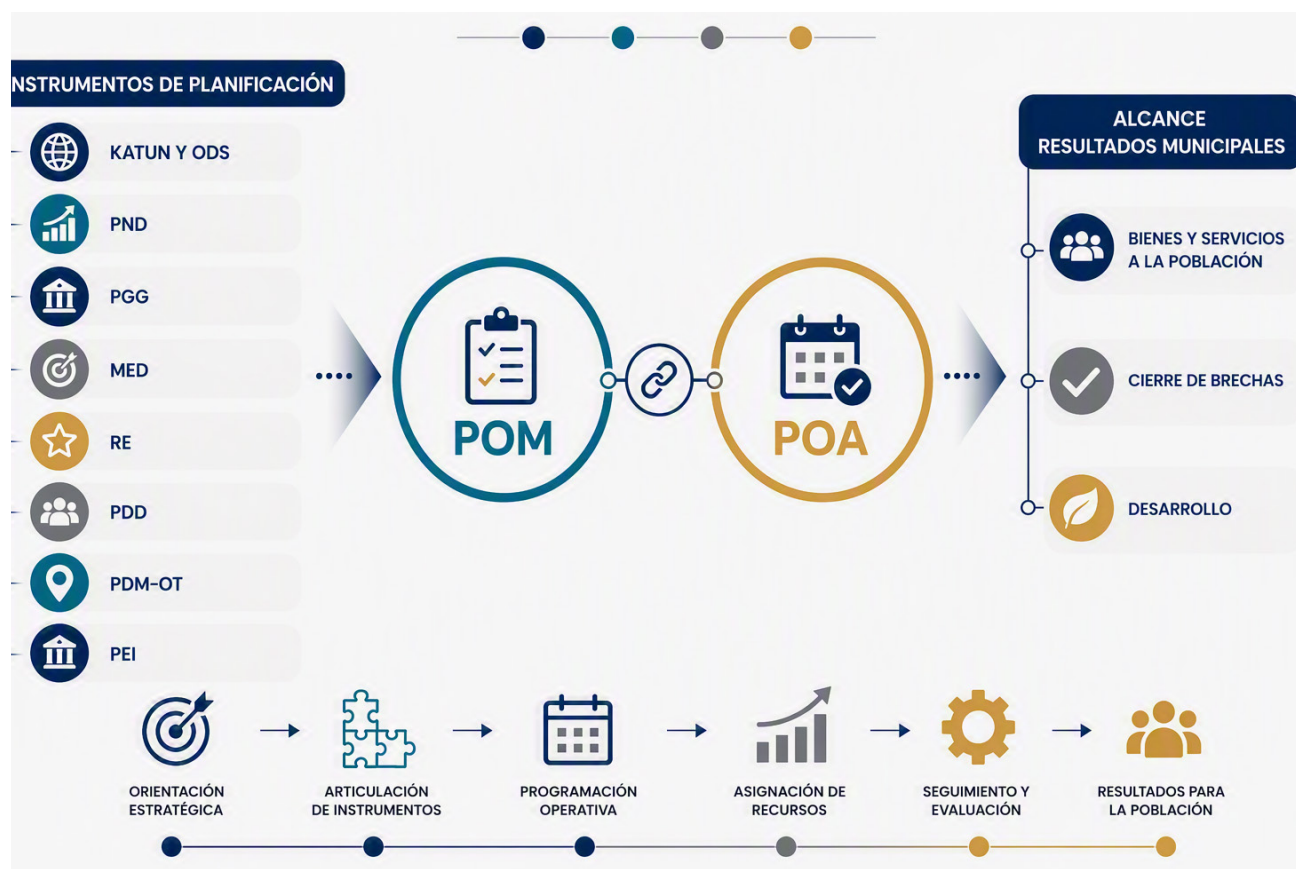
La descripción debe evidenciar la coherencia entre las intervenciones, la producción institucional y los diferentes instrumentos de planificación, demostrando que la programación responde tanto a las competencias de la institución como a las necesidades de desarrollo de la población.

Contenido mínimo

Se recomienda describir:

- a) La lógica utilizada para priorizar las intervenciones que integran el POM y el POA.
- b) La contribución de las intervenciones al cumplimiento PND, PGG, RE, resultado PDM-OT y al PEI.
- c) La articulación con los instrumentos de planificación nacional y territorial aplicables.
- d) La forma en que la programación del POA contribuye al cumplimiento de las metas y resultados previstos.

Figura 11. Diagrama de vinculación POM y POA



Fuente: Figura elaborada mediante inteligencia artificial a partir de un prompt desarrollado por el autor 2026.

6.4 Contenido técnico del POM: productos municipales

En este apartado del POM la municipalidad debe presentar una descripción general de los principales bienes y servicios que entregará a la población. Esta descripción debe explicar qué atenderá la municipalidad, qué brechas busca reducir y cómo esa producción contribuirá al logro de los resultados definidos en el PDM-OT y el PEI Municipal.

Para elaborar esta descripción se recomienda seguir los siguientes pasos:

Paso 1. Identifique los principales bienes y servicios municipales.

Revise la producción programada para el período del POM y agrupe los productos según las competencias municipales que atenderán las principales necesidades de la población.

Por ejemplo:

- a) Familias con servicios de agua apta para consumo humano.
- b) Familias beneficiadas con drenajes, alcantarillado, fosa séptica y planta de tratamiento de aguas residuales.
- c) Familias con servicio de recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final, Limpieza y ornato.
- d) Prevención, protección, conservación y conservación de las áreas protegidas.

No es necesario describir cada producto de forma individual, pero si es aconsejable; basta con presentar una visión general de la producción que desarrollará la municipalidad.

Paso 2. Relacione los productos municipales con las brechas de desarrollo.

Explique brevemente cuál es la necesidad o brecha que se pretende reducir mediante la producción programada.

Tabla 25. Ejemplos de intervenciones que contribuyen a reducir las brechas

Bien o servicio	Brecha que contribuye a reducir
Familias con servicios de agua apta para consumo humano.	Familias sin acceso al servicio de agua para consumo.
Familias beneficiadas con drenajes, alcantarillado, fosa séptica y planta de tratamiento de aguas residuales	Familias sin saneamiento adecuado.
Familias con servicio de recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final, Limpieza y ornato.	Familias Disposición inadecuada de residuos.

Fuente: elaboración propia.

Paso 3. Explique la contribución a los resultados.

Finalmente, describa cómo la producción municipal aportará al resultado definido para el período del POM. No se trata de afirmar que el producto por sí solo alcanzará el resultado, sino de explicar su contribución.

Ejemplo de descripción del contenido técnico del POM:

Municipalidad de San Pedro Carchá, Alta Verapaz

La Municipalidad de San Pedro Carchá, Alta Verapaz, prioriza el fortalecimiento del servicio de agua apta para consumo humano como respuesta a la limitada cobertura identificada durante el proceso de planificación estratégica y territorial. De acuerdo con información oficial del Censo de Población y

Vivienda y otras fuentes institucionales, el municipio presenta una cobertura inferior al 40 % de familias con acceso al servicio mediante red de distribución, situación que evidencia una brecha importante en familias con acceso al agua para consumo humano, principalmente en comunidades rurales, limitando las condiciones para el desarrollo de la población.

En el período de planificación n+1... n+5, la población objetivo estará conformada por las familias que presentan limitaciones de acceso al servicio de agua apta para consumo y la población elegible por las familias de las comunidades priorizadas conforme al análisis de necesidades, criterios técnicos, disponibilidad financiera y factibilidad de intervención establecidos por la municipalidad. Para atender esta demanda se programó el producto "Familias con servicios de agua apta para consumo humano", cuya unidad de medida es familias, orientando la producción municipal hacia la ampliación progresiva de la cobertura del servicio.

Como meta del POM se proyecta incrementar la cobertura del servicio en un 3%, equivalente aproximadamente a 1,530 familias durante el periodo planificado, considerando una población municipal de 51,001 familias según el último censo municipal. El cumplimiento de esta meta permitirá reducir gradualmente la brecha de acceso al agua potable, generar valor público mediante la prestación de un servicio esencial que responde a una necesidad priorizada de la población y contribuir al logro del Resultado Municipal relacionado con el acceso a servicios básicos. Asimismo, esta producción mantiene su alineación con el PEI, el PDM-OT, las PND, la PGG, las MED, el Plan Nacional y el ODS6: Agua limpia y saneamiento.

6.5 Contenido técnico del POM: intervenciones programadas

En este apartado la municipalidad describe, de forma general, las principales intervenciones que ejecutará durante el período del POM para producir los bienes y servicios programados. La descripción debe explicar cómo estas intervenciones contribuirán al cumplimiento de las metas multianuales del producto, indicando su período general de ejecución y la población que será beneficiada.

La redacción debe ser breve, objetiva y consistente con lo registrado en el SNIP. Cuando un producto comprenda varias intervenciones, estas podrán describirse de manera integrada, evitando detallar información que será presentada posteriormente en las matrices de programación.

Para elaborar este apartado se recomienda considerar lo siguiente:

Describa las intervenciones más representativas que permitirán producir el bien o servicio programado, procurando agrupar aquellas que respondan al mismo producto institucional.

Indique la unidad de medida propia de cada intervención (por ejemplo: metros lineales, metros) de acuerdo con las normas SNIP; adicionalmente, establezca la población

beneficiada, esta constituye el aporte de la intervención al cumplimiento de la meta multianual del producto.

Defina la temporalidad general de ejecución de las intervenciones conforme a la disponibilidad financiera. Cuando la municipalidad disponga de los recursos necesarios, la intervención podrá programarse para ejecutarse durante el primer año del POM; en caso contrario, deberá programarse de forma multianual, distribuyendo su ejecución física y financiera durante el horizonte de planificación.

Verifique que la población beneficiada por el conjunto de intervenciones sea consistente con la meta física multianual programada para el producto institucional y con la capacidad operativa y financiera de la municipalidad.

Antes de finalizar este apartado, verifique que:

1. Las intervenciones correspondan al producto institucional programado.
2. La programación multianual sea consistente con la disponibilidad financiera prevista.
3. La población beneficiada contribuya al cumplimiento de la meta física del producto institucional.
4. La temporalidad de ejecución guarde coherencia con la programación física y financiera.
5. Las intervenciones contribuyan a la reducción de las brechas identificadas y al logro de los resultados previstos.

Ejemplo de descripción del contenido técnico del POM: intervenciones programadas

Para contribuir al cumplimiento de la meta multianual del producto “Familias con servicios de agua apta para consumo humano”, la Municipalidad de San Pedro Carchá, Alta Verapaz, programó intervenciones orientadas a ampliar progresivamente la cobertura del servicio de agua potable en las comunidades priorizadas con mayores brechas de acceso, conforme a las necesidades identificadas durante el proceso de planificación.

La primera intervención corresponde al mejoramiento de sistema de agua para abastecimiento de agua potable en aldea Campur, municipio de San Pedro Carchá, departamento de Alta Verapaz, cuya unidad de medida es pozo, estableciendo como meta física de la intervención la perforación de un (1) pozo. Su ejecución se programó para el período $n+1 \dots n+5$, beneficiando aproximadamente a 730 familias (3,650 personas), con lo cual se fortalecerá la disponibilidad del recurso hídrico y se ampliará la cobertura del servicio de agua potable en la comunidad.

La segunda intervención corresponde al mejoramiento del sistema de agua potable aldea

Campur, sector Mercado, municipio de San Pedro Carchá, departamento de Alta Verapaz (SNIP 335687), cuya unidad de medida es metros lineales, estableciendo como meta física de la intervención el mejoramiento de 8,964 metros lineales de la red de distribución. Considerando la disponibilidad financiera prevista en el POM, esta intervención se programó para ejecutarse para un período de 3 años, beneficiando aproximadamente a 800 familias (4,000 personas) y fortaleciendo la continuidad y cobertura del servicio en el área de influencia.

En conjunto, ambas intervenciones contribuirán al cumplimiento de la meta multianual del producto "Familias con servicios de agua apta para consumo humano", permitiendo beneficiar aproximadamente a 1,530 familias (7,650 personas) durante el período 2026-2030. Su programación responde a la disponibilidad financiera municipal y permitirá incrementar progresivamente la cobertura del servicio de agua potable, reduciendo las brechas de acceso identificadas en las comunidades priorizadas y generando valor público al ampliar el acceso de la población a un servicio básico esencial y contribuyendo al cumplimiento del Resultado Municipal definido en el PEI Municipal y el PDM-OT.

6.6 Estimación de la disponibilidad financiera

La planificación operativa debe sustentarse en la capacidad financiera de la municipalidad. Antes de programar productos, intervenciones y metas para el Plan Operativo Multianual (POM) y el Plan Operativo Anual (POA), es indispensable estimar los recursos financieros que razonablemente estarán disponibles durante el ejercicio fiscal.

La Matriz de Análisis de la Disponibilidad Financiera constituye una herramienta de apoyo que permite identificar las fuentes de financiamiento municipal, estimar los recursos destinados a inversión y funcionamiento, reconocer los compromisos financieros previamente adquiridos y determinar el monto efectivamente disponible para financiar nuevas intervenciones durante el año fiscal.

Esta estimación contribuye a que la programación física y financiera sea realista, fortalece la sostenibilidad de la planificación y evita incorporar intervenciones cuya ejecución no pueda ser respaldada con recursos disponibles.

¿Cómo completar la matriz?

Complete la información siguiendo el orden de cada uno de los apartados.

Procedencia del financiamiento municipal: en la primera columna registre cada una de las fuentes de financiamiento con las que la municipalidad estima contar durante el ejercicio fiscal.

Entre las principales fuentes pueden incluirse:

- Situado Constitucional.
- IVA-PAZ.

- Impuesto sobre Circulación de Vehículos Terrestres.
- FONPETROL, cuando corresponda.
- Impuesto Único Sobre Inmuebles (IUSI).
- Ingresos propios municipales.
- Regalías.
- Recursos provenientes de los Consejos Departamentales de Desarrollo (CODEDE).
- Otras fuentes legalmente autorizadas para la municipalidad.

La incorporación de cada fuente debe basarse en estimaciones razonables elaboradas por la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), considerando el comportamiento histórico de la recaudación, las proyecciones financieras y las asignaciones oficiales comunicadas por las instituciones competentes.

Estimación de la disponibilidad financiera para el ejercicio fiscal: registre el monto total que se estima percibir durante el año para cada fuente de financiamiento.

Para ello es recomendable considerar:

- Asignaciones oficiales notificadas;
- Comportamiento histórico de los ingresos;
- Convenios o aportes formalmente aprobados;
- Capacidad real de recaudación municipal; y
- Cualquier otra información financiera confiable disponible.

Monto destinado a inversión: consigne el monto que será destinado a inversión, es decir, a financiar intervenciones que generan o no generan capital fijo, tales como proyectos de infraestructura y otras inversiones.

La distribución deberá respetar los porcentajes mínimos o destinos específicos establecidos en la normativa aplicable para cada fuente de financiamiento.

Porcentaje destinado a inversión: indique el porcentaje del total de cada fuente de financiamiento que será utilizado para inversión.

Este porcentaje debe ser coherente con el monto consignado en la columna anterior y respetar la normativa que regula el destino de cada ingreso municipal.

Monto destinado a funcionamiento: registre el monto destinado al funcionamiento institucional y al financiamiento de acciones que *no generan capital fijo y funcionamiento*, tales como la prestación de servicios municipales, operación, mantenimiento, administración y demás actividades propias de la gestión municipal.

Porcentaje destinado a funcionamiento: consigne el porcentaje correspondiente al monto destinado al funcionamiento.

Al igual que en el caso de la inversión, este porcentaje debe ser consistente con la distribución financiera realizada y con las disposiciones legales aplicables a cada fuente de financiamiento.

Total del financiamiento para el ejercicio fiscal: este valor corresponde a la sumatoria de todas las fuentes de financiamiento estimadas para el año fiscal. Asimismo, permite conocer el monto total de recursos con los que la municipalidad prevé desarrollar su gestión institucional durante el período correspondiente.

Recursos comprometidos: antes de programar nuevas intervenciones, la municipalidad debe identificar los recursos que ya poseen un destino previamente adquirido.

Entre ellos se encuentran, por ejemplo:

- Proyectos de arrastre;
- Obligaciones derivadas del pago de deuda;
- Compromisos contractuales vigentes; y
- Cualquier otro compromiso financiero previamente adquirido.

La identificación de estos compromisos evita sobreestimar la disponibilidad financiera para nuevas inversiones.

Este monto representa los recursos que ya no pueden ser destinados a nuevas intervenciones debido a obligaciones previamente adquiridas.

Total de inversión disponible para nuevos proyectos: este monto se obtiene restando del total destinado a inversión el total de recursos comprometidos.

El resultado representa la disponibilidad real para financiar nuevas intervenciones de inversión durante el ejercicio fiscal.

Total disponible para el ejercicio fiscal: finalmente, determine el monto total disponible para la gestión municipal.

Este valor corresponde a la suma de:

- Los recursos destinados al funcionamiento;
- Los recursos comprometidos; y
- La inversión disponible para nuevos proyectos.

Su resultado debe coincidir con el total del financiamiento estimado para el ejercicio fiscal.

Tabla 26. Disponibilidad financiera para el Plan Operativo Anual

1) Procedencia del financiamiento a nivel municipal para el año N+1	2) Disponibilidad financiera para el año 2026 Q.	3) Monto destinado a Inversión Q.	4) % de Inversión	5) Monto destinado a funcionamiento Q.	6) % de funcionamiento
Situado constitucional	Q 4,000,000.00	Q 3,600,000.00	90%	Q 400,000.00	10%
IVA-PAZ	Q 3,000,000.00	Q 2,250,000.00	75%	Q 750,000.00	25%
Impuesto a circulación de vehículos terrestres	Q 250,000.00	Q 243,750.00	97.5%	Q 6,250.00	2.5%
Fonpetrol	Q 400,000.00	Q 400,000.00	100%	Q -	
IUSI	Q 700,000.00	Q 490,000.00	70%	Q 210,000.00	30%
Ingresos propios	Q 3,000,000.00	Q -		Q 3,000,000.00	100%
Regalías	Q 100,000.00	Q -		Q 100,000.00	
Recursos de CODEDE	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	100%	Q -	
Otras					
...					
7) Total financiamiento para el año fiscal N+1	Q 13,750,000.00	Q 9,283,750.00		Q 4,466,250.00	
8) Recursos comprometidos para el año fiscal N+1	Monto comprometido				
Proyectos de arrastre	Q 3,000,000.00				
Deuda (monto a pagar en el año)	Q 750,000.00				
Otros (Especificar)					
...					
...					
9) Total comprometido	Q 3,750,000.00				
10) Total de inversión disponible para nuevos proyectos	Q 5,533,750.00				
11) Total disponible para el año fiscal N+1	Q 13,750,000.00				

Fuente: elaboración propia.

6.7 Programación multianual de productos e intervenciones (POM)

La programación multianual constituye el registro ordenado de la producción municipal prevista para el período multianual de planificación, permitiendo programar, para cada uno de los cinco años del POM, los productos e intervenciones, su unidad de medida y las metas físicas y financieras correspondientes. Esta programación se realiza de conformidad con los lineamientos emitidos por SEGEPLAN y la normativa vigente.

La programación debe mantener correspondencia con el análisis desarrollado durante la formulación del POM, garantizando que cada producto institucional y sus intervenciones respondan a las competencias municipales, a la disponibilidad financiera y a las prioridades establecidas en el PDM-OT y PEI.

Para elaborar este apartado se recomienda considerar lo siguiente:

1. Estimar la disponibilidad financiera para cada uno de los cinco años del POM, utilizando como referencia el comportamiento histórico de los ingresos, las proyecciones financieras y las fuentes de financiamiento previstas.
2. Verificar que la disponibilidad financiera estimada para el primer año del POM sea igual a la programación financiera del POA, ya que ambos instrumentos corresponden al mismo ejercicio fiscal y deben mantener total consistencia.
3. Programar las metas físicas y financieras de productos e intervenciones conforme a la disponibilidad de recursos prevista para cada año. No programe metas cuya ejecución no pueda ser respaldada financieramente.
4. Cuando la disponibilidad financiera resulte insuficiente para ejecutar una intervención en un solo ejercicio fiscal, distribuya su programación física y financiera durante los años siguientes del POM, asegurando la correspondencia entre la ejecución programada y los recursos disponibles.

Ejemplo de programación multianual de productos e intervenciones

Para realizar la programación multianual, la municipalidad retoma las intervenciones priorizadas que necesita ejecutar para atender una problemática o potencialidad municipal. Posteriormente, analiza la naturaleza de cada intervención y su sustento legal para determinar si corresponde a una competencia propia o a una competencia delegada. Esta revisión evita que se seleccione un producto únicamente por su nombre, sin comprobar previamente si la municipalidad tiene responsabilidad directa o si su participación complementa las funciones de otra institución pública.

a) Identifica el producto y desarrolla las intervenciones

En el municipio se identificó que varias comunidades rurales no cuentan con servicio de agua para atender el total de la población. Para reducir esta brecha, la municipalidad

programó ampliar el sistema a 2 comunidades. la municipalidad deberá formularlo y registrarlo conforme a las Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-. Previo a su programación para ejecución, el proyecto deberá contar con la opinión técnica favorable de SEGEPLAN y el código SNIP correspondiente. La programación multianual deberá guardar coherencia con el calendario de ejecución física y financiera aprobado para el proyecto. En ese sentido la municipalidad debe de programar las siguientes intervenciones:

36548 CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE SECTOR LA LAGUNA ALDEA
TONINCHUM TAJUMULCO, SAN MARCOS

35897 MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO CRUZ DE PIEDRA, ALDEA SAN
PEDRO, TAJUMULCO, SAN MARCOS

b) Determinación de la competencia municipal

Las intervenciones se analizan con base en el Código Municipal y demás normativa aplicable. Debido a que el abastecimiento domiciliario de agua potable constituye un servicio público municipal, las intervenciones se clasifican como parte de una competencia propia.

Cuando la intervención corresponda a una competencia delegada, el sustento legal debe permitir identificar qué institución tiene la responsabilidad principal. En ese caso, la municipalidad deberá seleccionar, dentro del catálogo, el producto vinculado con dicha institución y registrar su aporte como una intervención que fortalece, amplía o complementa la prestación del servicio, sin sustituir la responsabilidad del ente rector o responsable.

c) Selección del producto en el catálogo

Con base en las características de las intervenciones y en la competencia identificada, se selecciona el siguiente producto:

Familias con servicios de agua apta para consumo humano

Programación multianual de los productos y las intervenciones

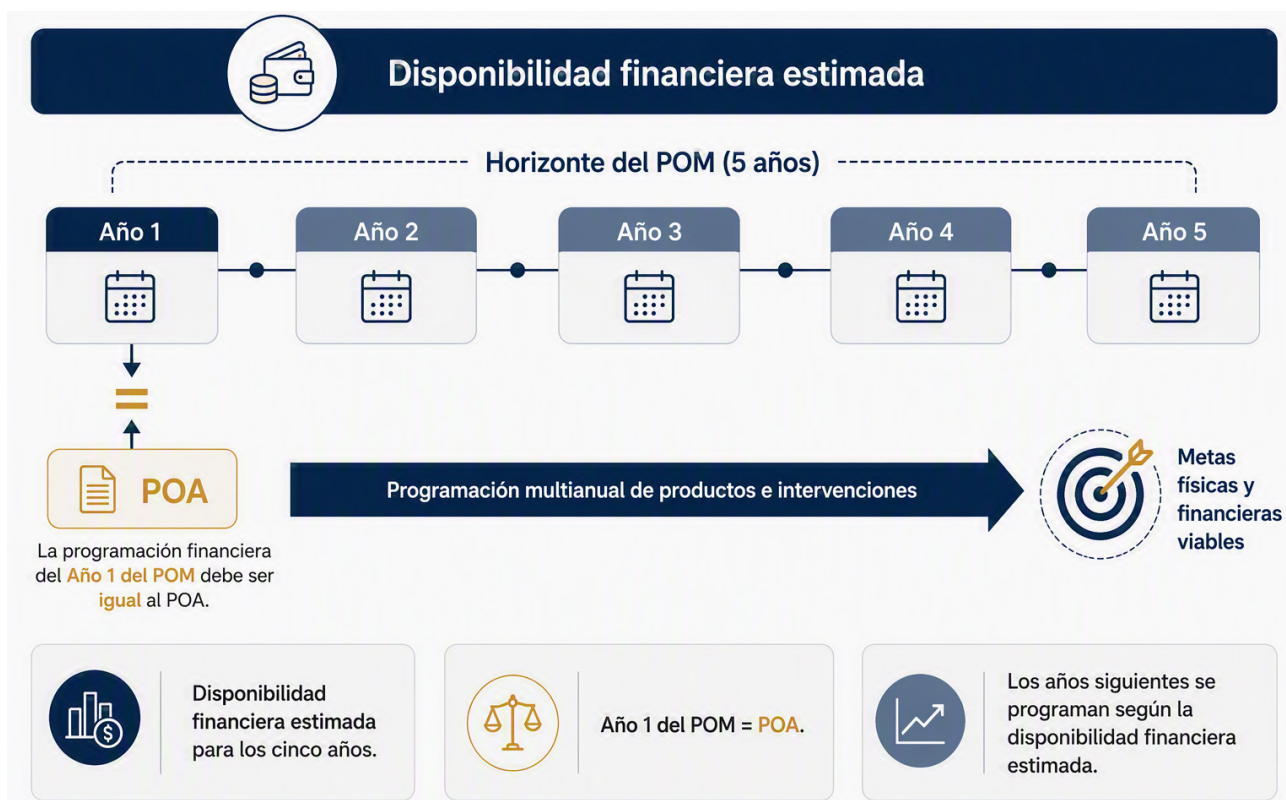
Las metas físicas de cada intervención se programan de acuerdo con los estudios técnicos, la cobertura actual, la población objetivo, la capacidad institucional y la disponibilidad financiera estimada.

Tabla 27. Ejemplo de POM

		Año programado		n+1		n+2		n+3		n+4		n+5		Total multianual	
	Descripción	Unidad de medida	Código SNIP	Física	Financiera Quetzales	Física	Financiera Quetzales	Física	Financiera Quetzales	Física	Financiera Quetzales	Física	Financiera Quetzales	Total Meta Física	Total Meta financiera
Producto	Familias con servicios de agua apta para consumo humano	Familia		975	Q2,440,000.00	1	Q225,417.00	525	Q225,417.00		0		0	1501	Q2,890,834.00
Intervención	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE SECTOR LA LAGUNA ALDEA TONINCHUM TAJUMULCO, SAN MARCOS	Metro	36548	0	Q0.00	1040	Q225,417.00	1040	Q225,417.00	0	0	0	0	2080	Q450,834.00
Intervención	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO CRUZ DE PIEDRA, ALDEA SAN PEDRO, TAJUMULCO, SAN MARCOS	Metro	35897	248.22	Q2,440,000.00	0	Q0.00	0	Q0.00	0	0	0	0	248.22	Q2,440,000.00

Fuente. Elaboración propia.

Figura 12. Correspondencia entre la disponibilidad financiera, POM y POA



Fuente: Figura elaborada mediante inteligencia artificial a partir de un prompt desarrollado por el autor 2026.

6.8 Programación anual de productos e intervenciones (POA)

La programación anual constituye el proceso mediante el cual la municipalidad organiza las metas físicas y financieras que ejecutará durante un ejercicio fiscal. El POA desarrolla el primer año del Plan Operativo Multianual (POM); por consiguiente, las metas físicas y financieras programadas para el año correspondiente deberán guardar plena correspondencia con las registradas en dicho instrumento. Esta planificación orienta la ejecución institucional, facilita el seguimiento de los avances y constituye la base para la formulación del presupuesto anual.

En este apartado la municipalidad presenta la disponibilidad financiera estimada que respaldará la ejecución del POA, demostrando que la programación de productos e intervenciones es técnica y financieramente viable durante el año n+1

La disponibilidad financiera constituye la base para programar las metas físicas y financieras del POM y del POA. En consecuencia, la disponibilidad financiera estimada para el año n+1 del POM deberá corresponder con la sumatoria de las metas físicas y financieras programadas en POA, garantizando la consistencia entre la planificación multianual y la planificación anual, vinculadas a la capacidad financiera de la municipalidad.

Aspectos a verificar

Antes de finalizar este apartado, verifique que:

1. La disponibilidad financiera del primer año del POM sea igual al total de la programación financiera del POA.
2. La programación anual de productos e intervenciones sea consistente con la disponibilidad financiera estimada para cada ejercicio fiscal.
3. La programación mensual no debe distribuirse de manera uniforme, sino conforme al cronograma real de ejecución de la intervención.
4. Las fuentes de financiamiento utilizadas respeten la distribución legal para inversión y funcionamiento, conforme a la normativa vigente.

Proceso de Planificación Operativa Anual

Paso 1. Verificar la correspondencia con el POM

La municipalidad inicia verificando que el producto y las intervenciones a programar correspondan al año del POM que será ejecutado. Para este ejemplo, el POA 2026 toma las metas físicas y financieras programadas para el año 2026 del POM, sin modificarlas.

Paso 2. Verificar el estado de los proyectos de inversión

Cuando las intervenciones correspondan a proyectos de inversión pública, la municipalidad deberá comprobar que estos cuenten con la opinión técnica favorable de SEGEPLAN, el código SNIP y los demás requisitos establecidos en la normativa vigente. Únicamente los proyectos que cumplan estas condiciones podrán incorporarse a la programación anual y al presupuesto institucional, respetando el cronograma de ejecución física y financiera aprobado.

Paso 3. Programación anual de productos e intervenciones

Con base en las metas del POM, se registra la meta anual del producto que espera entregar a la población durante el año $n+1$. Luego la municipalidad programa las intervenciones que ejecutará durante el periodo.

Tabla 28. Ejemplo de programación anual

	Descripción	Cuatrimstre programado	Código SNIP	Primer cuatrimestre		Segundo cuatrimestre		Tercer cuatrimestre		Total anual	
		Unidad de medida		Física	Financiera Quetzales	Física	Financiera Quetzales	Física	Financiera Quetzales	Total Meta Física	Total Meta financiera
Producto	Familias con servicios de agua apta para consumo humano	Familia		0	Q732,000.00	350	Q732,000.00	625	Q976,000.00	975	Q2,440,000.00
Intervención	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO CRUZ DE PIEDRA, ALDEA SAN PEDRO, TAJUMULCO, SAN MARCOS	Metro	35897	0	Q732,000.00	99.28	Q732,000.00	148.94	Q976,000.00	248.22	Q2,440,000.00

Fuente. Elaboración propia.

Paso 4. Distribución mensual de las metas

La municipalidad distribuye las metas físicas y financieras durante los meses en que programe su ejecución de la intervención, considerando el cronograma técnico del proyecto y la disponibilidad presupuestaria. La programación mensual no debe distribuirse de manera uniforme sino con base al según el avance de las actividades y los desembolsos programados en los proyectos.

6.9 Ficha de indicadores

A continuación, se desarrolla el procedimiento para la elaboración de la ficha de indicadores para productos de competencia propia.

Ejemplo ficha de indicadores de producto de competencia propia.

Tabla 29. Ejemplo de ficha de indicadores

Datos del product		Indicador			Línea Base						Distribución cuatrimestral						Total al final del período	
Nombre del producto	Unidad de medida del producto	Nombre del indicador de producto	Unidad de medida del indicador	Fórmula del indicador de producto	Total de familias en el Municipio	Total de familias que ya cuentan con el servicio (Línea Base)	Porcentaje de familias que ya cuentan con el servicio (Dato relativo)	Año de referencia	Total meta física anual	Dato relativo	Primer		Segundo		Tercer		Total dato absoluto	Total dato relativo
											Meta física	Cobertura acumulada (%)	Meta física	Cobertura acumulada (%)	Meta física	Cobertura acumulada (%)		
Familias con servicios de agua apta para consumo humano	Familias	Cobertura de familias con acceso a agua apta para consumo humano	Porcentaje (%)	(Población beneficiada acumulada (línea base + meta alcanzada en el período)/ Población objetivo total) x 100	12188	3500	29%	N-2	975	8%	0	29%	350	32%	625	37%	4475	37

Fuente. Elaboración propia.

Paso a paso para formular el indicador de producto

El siguiente ejemplo muestra el procedimiento para formular un indicador de producto utilizando el producto “Familias con servicios de agua apta para consumo humano”. El objetivo es explicar cómo se completa cada componente y cómo se obtiene el resultado final del indicador.

Paso 1. Identificar los productos de competencia propia

El primer paso consiste en identificar en el POA los productos de competencia propia que la municipalidad entregará a la población y su unidad de medida.

- Producto: Familias con servicios de agua apta para consumo humano.
- Unidad de medida: Familias.

La unidad de medida representa el elemento que será contabilizado para verificar el cumplimiento de la meta. En este caso, se contabiliza el número de familias beneficiadas.

Paso 2. Definir el indicador del producto y su unidad de medida

Una vez identificado el producto, se debe establecer un indicador que permita medir su avance.

El indicador expresa la forma en que se verificará el logro del producto durante el período de planificación. Debe ser claro, específico y medible.

En el ejemplo:

- Indicador: Cobertura de familias con acceso a agua apta para consumo humano.
- Unidad de medida: porcentaje (%)

Porque no interesa únicamente conocer cuántas familias fueron atendidas, también la proporción que representan respecto al total de familias del municipio.

Paso 3. Establecer la fórmula del indicador

Después de definir el indicador se establece la operación aritmética que permitirá calcular el avance del indicador.

- La fórmula utilizada es: $(\text{Población beneficiada acumulada (Línea base + meta alcanzada en el período)} / \text{Población total del municipio}) \times 100$

Esta fórmula incorpora dos elementos importantes: La línea base, que corresponde a las familias que ya contaban con el servicio antes de iniciar el período de planificación y la meta alcanzada durante el año, que corresponde a las nuevas familias beneficiadas.

Esta fórmula permite conocer el porcentaje de cobertura alcanzado respecto al total de familias del municipio.

Paso 4. Registrar la línea base, con forme la información oficial o datos municipales

La línea base representa la situación existente antes de iniciar el período de planificación y sirve como punto de partida para medir los avances.

Para ello se registran los siguientes datos:

- Total, de familias del municipio: 12,188.
- Familias que ya cuentan con el servicio: 3,500.
- Cobertura inicial: 29%.
- Año de referencia: N-2.

El dato relativo (29 %) se obtiene dividiendo las 3,500 familias que ya disponen del servicio entre el total de 12,188 familias del municipio.

Esta información generalmente proviene de censos, registros municipales o administrativos, diagnósticos territoriales u otras fuentes oficiales.

Paso 5. Definir la meta física anual

Conociendo la situación inicial, se identifica en el POA la cantidad de nuevos beneficiarios que se espera atender durante el año (Meta física anual).

En este ejemplo se establece una meta de: 975 nuevas familias.

Esta meta representa únicamente las familias que serán incorporadas al servicio durante el período de planificación y no sustituye la línea base, sino que se suma a ella.

Al finalizar el año existirán:

- Familias con servicio al inicio del período: 3,500
- Nuevas familias atendidas: 975

Total, acumulado: 4,475 familias con acceso al servicio.

Paso 6. Programar la ejecución por cuatrimestres

La meta anual debe distribuirse en los tres cuatrimestres del año para facilitar el seguimiento y monitoreo del avance físico.

Tabla 30. Ejemplo de programación

Cuatrimestre	Nuevas familias beneficiadas	Cobertura acumulada
Primer cuatrimestre	0	29 %
Segundo cuatrimestre	350	32 %
Tercer cuatrimestre	625	37 %

Fuente. Elaboración propia.

Es importante observar que el porcentaje de cobertura es acumulativo. Esto significa que en cada cuatrimestre no se vuelve a iniciar el cálculo desde cero, sino que se suman las nuevas familias beneficiadas a las registradas en la línea base.

Asimismo, la suma de las metas programadas en los tres cuatrimestres debe ser igual a la meta física anual.

En el ejemplo: $0 + 350 + 625 = 975$ familias

Paso 7. Registrar el resultado al finalizar el período

Al concluir el año se registra el resultado obtenido.

Para ello se suma la línea base con las familias incorporadas durante el período.

Tabla 31. Ejemplo de registro de resultado

Descripción	Datos
Línea Base:	3,500 familias
Meta alcanzada:	975 familias
Total acumulado:	4,475 familias

Fuente. Elaboración propia.

Posteriormente, se aplica nuevamente la fórmula del indicador para obtener la cobertura final.

$$4,475 \text{ (familias)} / 12188 \text{ (Total de familias del municipio)} \times 100 = 37\%$$

Por lo tanto, al finalizar el período se reporta:

- Dato absoluto: 4,475 familias con acceso al servicio.
- Dato relativo: 37 % de cobertura.

Este resultado permite demostrar que, durante el período de planificación, la cobertura del servicio de agua apta para consumo humano aumentó del 29 % al 37 %, evidenciando el aporte de la intervención municipal.

BIBLIOGRAFÍA

1. Asamblea Nacional Constituyente. (1985). *Constitución Política de la República de Guatemala*.
2. Congreso de la República de Guatemala. (1997). *Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97 y sus reformas*.
3. Congreso de la República de Guatemala. (2002). *Código Municipal, Decreto Número 12-2002 y sus reformas*.
4. Congreso de la República de Guatemala. (2002). *Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto Número 11-2002*.
5. Contraloría General de Cuentas. (2006). *Acuerdo No. A-37-06. Normativa interna*.
6. Presidencia de la República de Guatemala. (2013). *Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo No. 540-2013*.
7. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. (2019). *Guía metodológica para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial (PDM-OT)*. Gobierno de Guatemala.
8. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. (2019). *Reglamento Orgánico Interno de SEGEPLAN*. Acuerdo Gubernativo Número 20-2019.
9. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. (2022). *Marco normativo, conceptual y metodológico del Sistema Nacional de Planificación de Guatemala*. Gobierno de Guatemala.
10. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. (2024). *Guía conceptual de planificación y presupuesto por resultados para el sector público de Guatemala*. Gobierno de Guatemala.
11. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. (2025). *Guía para la elaboración del Plan Operativo Multianual y Plan Operativo Anual para municipalidades*. Gobierno de Guatemala.

GLOSARIO

TERMINO	DEFINICIÓN
Producto	Conjunto estandarizado de bienes y/o servicios que una entidad entrega a la población y que contribuye al logro de los resultados establecidos.
Intervención	Acción, actividad o proyecto que ejecuta una institución para resolver un problema o aprovechar una potencialidad, contribuyendo al logro de resultados de desarrollo.
Competencia	Conjunto de atribuciones, funciones y responsabilidades asignadas por la ley a una institución o municipalidad para atender determinados asuntos públicos.
Resultado	Cambio deseado en las condiciones de vida o desarrollo de una población, generado por las intervenciones y la entrega de bienes y servicios públicos.
Población objetivo	Grupo específico de personas al que se dirigen los productos o intervenciones para generar cambios en sus condiciones de vida.
Población elegible	Conjunto de personas que cumplen los criterios establecidos para recibir los beneficios de una intervención o programa público.
Línea base	Situación inicial de un indicador o variable antes de una intervención, utilizada como referencia para medir avances y resultados.
Indicador	Variable cuantitativa o cualitativa verificable que permite medir el avance y el logro de objetivos, productos o resultados.
Capital fijo	Activos físicos duraderos utilizados para producir bienes y servicios, como infraestructura, edificaciones, maquinaria y equipo.



SEGEPLAN

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia



www.segeplan.gob.gt